BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Miércoles 15 de Diciembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8044

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 10).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento de Policía de la Capital. Se nombra un telegrafista y un escribiente.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital, Telegrafista de 2ª clase a don Melanio Oliva y Escribiente a don Rosalío S. Posadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se nombran empleados

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en el Departamento General de Policía de la Capital, 2º jefe de la Sección Telégrafos y Teléfonos al telegrafista de 1ª clase don Sebastián Capurro; Delegado de la Sección Menores, al agente meritorio don Mario de las Nieves Malfatti y ayudante al escribiente don Máximo Mattei.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se nombra escribiente a Adán Micheli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital Escribiente al ciudadano don Adán Micheli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se nombra Delegado de la Sección Menores a Ramón Maril.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Vista la presente nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital Federal, delegado de la sección Menores, al ciudadano don Ramón Maril.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación de la Pampa Central. — Se nombra Comisario de Policía a Mauricio Quiroga.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase comisario de policía de la Gobernación de la Pampa Central, al señor Mauricio Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación de Santa Cruz. — Se nombra Comisario de la Policía Fronteriza a Manuel J. Manzano.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario de la Policía Fronteriza de Santa Cruz al señor Manuel J. Manzano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación de Santa Cruz. — Se nombra Comisario de la Policía Fronteriza a Zenón Aguirre.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario para la Policía Fronteriza de Santa Cruz al señor Zenón Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación de Santa Cruz. — Se rectifica el nombramiento del Gobernador señor Yza.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.

Visto lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto por el que se nombró Gobernador del Territorio Nacional de Santa Cruz al señor Angel Yza, debiendo considerarse extendido a nombre de Angel Ignacio Yza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Patente de Privilegio Postal. — Se concede al vapor «Pays de Waes»

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

13259/Ll/920. — Visto este expediente y atentas las informaciones producidas.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, provisoria, de conformidad con los decretos de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, referente este último a la concesión hasta dos pasajes para la repatriación de ciudadanos argentinos, al vapor «Pays de Waes», de la Compañía de Navegación Lloyd Real Belga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ministerio de Hacienda

Caja de Conversión. — Aceptando la renuncia de un Director.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.—

Vista la nota de la Caja de Conversión elevando la renuncia que del cargo de miembro del Directorio ha presentado el Doctor Juan Antonio Areco; y en atención a las causales que la motivan.

El Poder Ejecutivo de la Nación
DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Juan Antonio Areco, del cargo de Miembro del Directorio de la Caja de Conversión, dándosele las gracias por los servicios prestados en el mencionado cargo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ejecución de la cláusula IVa del convenio de 17 de Abril de 1920, celebrado con el Gobierno Británico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920.

Considerando:

Que para el servicio de 1o del corriente de la deuda externa argentina, en Londres, han mediado las mismas circunstancias que dieron motivo a que se dictaran los decretos de 7 de Julio y 20 de Septiembre últimos.

Que el día 28 de Septiembre ppdo. la Legación Argentina en Londres avisó al Ministerio de Hacienda, que el Gobierno de S. M. Británica le había entregado la cantidad de libras esterlinas 250.950:16:7;

Que el día 5 del corriente la expresada Legación comunicó que la operación se había realizado el 22 de Septiembre al tipo certificado por el Banco de Inglaterra de 57 7/8, siendo su equivalente $ oro 1.040.660 03;

Que, en tal virtud, el Gobierno Argentino debe proceder a la entrega de los citados $ oro al Banco de la Nación Argentina para el crédito del Gobierno de S. M. Británica en la cuenta abierta en cumplimiento de la Ley Nº. 10.350 (Convenio con Francia y Gran Bretaña),

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1o. La Tesorería General de la Nación de los fondos que tiene en sus tesoros, entregará al Banco de la Nación Argentina la cantidad de pesos moneda nacional 2.365,136,43 dos millones trescientos sesenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional equivalente de $ oro 1.040.660,03 y de libras esterlinas 250.950: 16.7 al tipo de 57 7/8.

Art 2o El Banco de la Nación Argentina procederá a acreditar al Gobierno de S. M. Británica, en la cuenta de la Ley Nº 10.350 la cantidad de pesos oro 1.040.660 03 equivalente de la suma de $m/n.2.365.136,43 a que se refiere el artículo anterior, debiendo cargar al Gobierno Nacional los intereses de esa suma desde el 22 de Septiembre ppdo. hasta la fecha de esta entrega.

Art 3o Comuníquese a la Legación Argentina en Londres, al Banco de la Nación Argentina y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

Registro de Contratos Públicos Nº 153 de la Capital.— Su creación y nombramiento de Regente del mismo del Escribano Nacional señor Carlos A. Mugaburu. —

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1920.—

B. 138.— De acuerdo con lo dispuesto por el art. 171 de la ley No. 1893 y atento lo informado por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno.

El Poder Ejecutivo de la Nación
DECRETA:

Art. 1o. Créase el Registro de Contratos Públicos Nº 153 de la Capital Federal, y nómbrase Regente del mismo al Escribano Nacional señor Carlos A. Mugaburu.

Art. 2o . Publíquese, comuníquese anótecse, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Agricultura

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 28 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación
DECRETA:

Art. 1o. Nómbrese Director General de Agricultura y Defensa Agrícola al actual Jefe de la División Defensa Agrícola al señor Felix J. Bellano

Art. 2o. Cmuníquese etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 25 de 1920.—

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1o. Nombrase:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola Subcomisario de Sección de la División Defensa Agrícola en una de las vacantes existentes al señor Marcos Brown

Art. 2o. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Frigorífico Swift de La Plata. — Liquidación derechos de exportación sebo derretido.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1920.

Exp. 3435 —C— 1920.

R. V. Nº 1217. — Vista la presentación del Frigorífico Swift de La Plata en la que pide se liquide los derechos de exportación correspondientes a una partida de sebo derretido con arreglo a la planilla de Junio de 1919 y no por la de marzo de 1920; atento lo actuado; y.

Considerando:

Que el boleto sacado en marzo de 1920 tuvo por objeto regularizar una operación realizada en junio de 1919 sobre cuyas incidencias este Ministerio se pronunció absolviendo a la Compañía:

Que, por lo tanto, y como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, corresponde liquidar los derechos por la planilla que regía en el momento de realizar el embarque, esto es por la de junio de 1919.

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital a para que proceda como se indica en el último considerando.

Salaberry

Fernández Acuña D. — Negando devolución de lo pagado por sillas de imitación mimbre.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1920.

Exp. 3232 —F— 1920.

R. V. Nº 1215. — Vista la presentación del Señor D. Fernández Acuña, en la que solicita devolución de lo pagado de más por error de aforo sobre cuarenta docenas sillas de imitación mimbre con asiento de esterilla; atento lo actuado; y

Considerando:

Que se trata de mercaderías de despacho directo salidas de la jurisdicción aduanera, por lo que siendo el error que se alega, de aforo, no corresponde la devolución que se pide de acuerdo con el Artículo 148 de las Ordenanzas,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. C. del Sud. — Cancelación de letra.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920.

Exp. 5259 —F— 1920.

R. V. Nº 1162. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se le cancele la letra Nº 517 otorgada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales que facilitó en calidad de préstamo al Sr. Fortunato Anzoategui; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Empresa recurrente, los materiales de que se trata le han sido devueltos, por lo que es equitativo acceder a lo solicitado;

Se resuelve:

Cancélase la letra Nº 517.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. C. del Sud. — Tránsito a B. Blanca.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Exp. 5467 —F— 1920.

R. V. Nº 1163. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se le permita remitir en vagones a Ingeniero White 360 bultos tubos de hierro, con destino a la Compañía de Aguas Corrientes de Bahía Blanca; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Concédese, por excepción, la operación en la forma solicitada, debiendo la Aduana de la Capital adoptar todas las medidas de seguridad previstas por el Reglamento de Tránsito y remitir a la de Bahía Blanca un duplicado del reembarco debidamente cumplido, que servirá de tornaguía.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. C. de Bs. As. al Pacífico — Cancelación de letra.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920.

Exp. 5296 —F— 1920.

R. V. Nº 1160. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita se le cancele la letra Nº 361 otorgada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales que facilitó en calidad de préstamo a la Municipalidad de General Arenales para ser empleados en el arreglo del camino de acceso a la estación Arenales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Empresa recurrente los materiales de que se trata le han sido devueltos, por lo que es equitativo conceder la cancelación de la letra mencionada;

Se resuelve:

Cancélase la letra Nº 361.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. C. Bs. As. al Pacífico. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Exp. 4055 —F— 1920.

R. V. Nº 1155. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita renovación de la letra Nº 125 firmada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a siete carpas usadas, facilitadas en calidad de préstamo al Señor Juan Anzulovich para ser utilizadas en el transporte de leña para la Empresa en Corral de Lorca; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta la Empresa recurrente, aún no le ha sido posible obtener la devolución de las carpas de que se trata; por lo que es equitativo conceder la renovación que se solicita;

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra Nº 125 por el término de (180) ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. C. Bs. As. al Pacífico. — Cancelación de letra.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Exp. 5294 —F— 1920.

R. V. Nº 1166. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita se le cancele la letra Nº 561 otorgada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales que facilitó en calidad de préstamo al Sr. Juan L. Picena Constructor-contratista de la Dirección General de Puentes y Caminos, para ser empleados en el transporte de los usados en la construcción de un puente sobre el río Conlara, Estación Pisco Nacú; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que según lo manifiesta la Empresa recurrente a fojas una, los materiales de que se trata, le han sido devueltos por lo que es equitativo acceder a la cancelación de la letra de referencia;

Se resuelve:

Cancélase la letra Nº 561.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Gelpi M. — Sobre devolución de lo abonado por unos rollos de cabo de cairo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920.

Exp. 3911 —G— 1920.

R. V. Nº 1200. — Vista la presentación del Señor M. Gelpi, en la que solicita devolución de lo pagado de más por error de aforo sobre unos rollos de cabo de cairo; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que se trata de mercaderías de despacho directo salidas de la jurisdicción aduanera, por lo que siendo el error que se alega, de aforo, no corresponde la devolución que se pide de acuerdo con el Art. 148 de las Ordenanzas;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Gath y Chaves. — Exoneración de multa de cinco por ciento.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920.

Exp. 4036 —G— 1920.

R. V. Nº 1194. — Vista la presentación de la firma «Gath y Chaves»;

Lda. en la que pide se deje sin efecto la multa de 5 por ciento impuesta al manifiesto Nº 26.660 del año 1919 que se finiquitó fuera del término legal, a causa de la huelga que sufrió el establecimiento; atento lo actuado; y

Considerando:

Que en el presente caso militan idénticas razones a las que fundamentaron la resolución de fecha 23 de Agosto de 1919;

Que, por consiguiente, puede accederse a lo solicitado, por excepción y sin que el hecho siente precedente;

Se resuelve:

Concédese la exoneración de la multa de 5 por ciento de referencia, por excepción y sin que el hecho siente precedente.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Gath y Chaves. — Exoneración de multa de cinco por ciento.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920.

Exp. 3973 —G— 1920.

R. V. Nº 1186. — Vista la presentación de la firma «Gath y Chaves» Lda. en la que pide se deje sin efecto la multa de 5 por ciento impuesta a los manifiestos Nros. 28.404, 28.405 26.077 y 28.135 de 1919, los que se finiquitaron fuera del término legal a causa de la huelga que sufrió el establecimiento; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que puede accederse a lo pedido en atención a la causal invocada, por excepción y sin que el hecho siente precedente;

Se resuelve:

Concédese la exoneración de la multa de que se trata, por excepción y sin que el hecho siente precedente;

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Gath y Chaves. — Exoneración de multa de cinco por ciento.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920.

Exp. 1867 —G— 1920.

R. V. Nº 1183. — Vista la presentación de la firma «Gath y Chaves» Lda. en la que pide se deje sin efecto la multa de 5 por ciento impuesta al manifiesto Nº 26.165 del año 1919, por haberse finiquitado fuera del término legal, a causa de la huelga que sufrió el establecimiento; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que puede accederse a lo pedido en atención a la causal invocada, por excepción y sin que el hecho siente precedente;

Se resuelve:

Concédese la exoneración de la multa de que se trata, por excepción y sin que el hecho siente precedente;

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Gadea Vicente. — *Rectificación* de copia de depósito.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920.

Exp. 4601 —G— 1920.

R. V. Nº 1180. — Vista la presentación del Señor Vicente Gadea en la que pide se le permita rectificar la copia de depósito Nº 21.400 en la que por error se declaró 11.684 kilos de clorato de potasa puro, siendo que se trataba de clorato impuro de uso industrial; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro; y,

Considerando:

Que el error es evidente y lo pone de manifiesto en forma concluyente la cantidad de que se trata, pues el clorato de potasa puro solo se introduce en pequeñas cantidades para uso de laboratorios;

Que en tales condiciones y desde que existe la evidencia de la calidad del artículo, estas circunstancias justifican la rectificación que se solicita;

Se resuelve:

Concédese la rectificación que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Gandini Vicente. — Se declara improcedente recurso de apelación.

Buenos Aires, Nov. 10 de 1920.

Exp. 2195 —G— 1920. —693—V— Visto el recurso de apelación interpuesto por el Señor Vicente Gandini, contra la resolución dictada por la Administración de Impuestos Internos en fecha 28 de Agosto ppdo. en estas actuaciones, condenándolo a pagar las sumas de $ 65,20 m/n y pesos 652 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, por poseer perfumes y específicos que no estaban en condiciones legales en lo que respecta al impuesto interno que debían sufragar; y,

Considerando:

Que consta de estos obrados que el recurso de referencia ha sido interpuesto fuera del término que establecen los artículos 27 y 28 de la Ley 3764,

Se resuelve:

Declárase improcedente el recurso interpuesto.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Hofer y Cía. — Renovación de letras.

Buenos Aires, Nov. 16 de 1920.

Exp. 2319 —H— 1920. —698—V— Visto que los Señores Hofer y Cía. solicitan renovación por el término de noventa días de las letras números 1400 bis y 1384 2 bis, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, valor de ($ 36.000) treinta y seis mil pesos y ($ 28.800) veintiocho mil ochocientos pesos moneda nacional, respectivamente, que vencieron el día 6 la primera y el 10 del mes en curso la segunda, y

Considerando:

Que el importe de dichas letras proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atendo a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que provienen las letras en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de las mismas, deberá hacerse efectivos sus importes.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Houlder Brothers y Cía. — Devolución de lo abonado por vapor «Orange Prince».

Exp. 4202 —H— 1920.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920.

R. V. Nº 1209. — Vista la presentación de los Señores Houlder Brothers y Cía. en la que piden devolución de lo abonado por derechos portuarios correspondientes al vapor «Orange Prince» que no pudo zarpar a causa de estar obstruído el canal norte por un velero a pique; y

Considerando:

Que justificada la causal que se alega corresponde la devolución de lo abonado por permanencia y muelle correspondiente a los días en que el buque no pudo zarpar por la razón aludida;

Se resuelve:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Houlder Brothers y Cía. — Devolución de lo abonado por vapor Amarante.

Exp. 4203 —H— 1920.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920.

R. V. Nº 1208. — Vista la presentación de los Sres. Houlder Brothers y Cía. en la que piden devolución de lo abonado por derechos portuarios correspondientes al vapor «Amarante» que no pudo zarpar a causa de estar obstruído el canal norte por un velero a pique; y,

Considerando:

Que, justificada la causal que se alega corresponde la devolución de lo abonado por permanencia y muelle correspondientes a los días en que el buque no pudo zarpar por la razón aludida;

Se resuelve:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Hardy y Cía. E.—Negando devolución adicional fijado en la Ley 11.014.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920

Exp. 2079—H—1920. — R. V. Nº 1201. — Vista la presentación de los señores E. Hardy y Cía., en la que piden devolución de ($ 57.903,68 m/n.) cincuenta y siete mil novecientos tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, pagados por adicional fijado por la Ley Nº 11.014; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que cuando se solicitó en el Puerto de Buenos Aires, los boletos de embarque, estaba en vigencia la Ley 11.014,

Que, por otra parte, la exportación no quedó terminada en el puerto de Concepción del Uruguay donde fueron abonados los derechos, sino cuando se formalizó la carga en el buque exportador y éste se encontraba listo para zarpar,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana del Uruguay a sus efectos.

Salaberry

Huni y Wormser Lda. — Prórroga para mantener en depósito una partida de semillas de nabo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920

Exp. 5483—H—1920. — R. V. Nº 1193. — Vista la presentación de los señores Huni y Wormser Ltda. en la que piden se les conceda una prórroga de ciento veinte días para mantener almacenada en depósito fiscal del puerto de La Plata, habilitado para tal objeto por decreto de 29 de febrero de 1916, una partida de 136.000 kilos de semillas de nabo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe por el momento necesidad urgente en desocupar los galpones y planchadas destinadas a depósito de cereales y oleaginosos, pudiendo, sin inconveniente para el Fisco, concederse la prórroga que se solicita,

Se resuelve:

Concédese a los señores Huni y Wormser Ltda., una prórroga de ciento veinte días para mantener almacenado en depósito fiscal del puerto de La Plata, la semilla de que se trata en las condiciones del decreto de 3 de marzo de 1915 y previo pago del almacenage devengado hasta el día en que venció el término que fija el Art. 5º de dicho decreto.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry

Houlder Brothers y Cía. — Negando devolución de lo abonado por vapor «American Transport».

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920

Exp. 2252—H—1920. — R. V. Nº 1192. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía., en la que piden se les devuelva lo abonado por recargo en los derechos de visita de sanidad por el vapor «American Transport», que no trajo la patente de sanidad del puerto de Leith; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, si bien este Ministerio, por excepción ha aceptado que la documentación consular destinada a un puerto extranjero, fuera válida en los nacionales, cuando por órdenes especiales el buque no hacía la escala indicada, tal beneficio no puede ser extendido a la patente de sanidad que debe considerarse como no existente,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Houston y Cía. R. P. — Devolución de lo abonado por legalización consular de certificados en lastre.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920

Exp. 276—H—1920. — R. V. Nº 1187. — Vista la presentación de los señores R. P. Houston y Cía., en la piden devolución de lo abonado por legalización consular de certificados en lastre que sacaron varios vapores a su consignación en puertos de escala; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de documentos declarados innecesarios por decreto de 22 de Febrero de 1917 que fueron sacados por el Capitán y expedidos por el Cónsul por ignorancia,

Que por lo tanto, es procedente la devolución solicitada.

Se resuelve:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la liquidación respectiva, debiendo indicar asimismo el importe del cargo que corresponde exigir a los Vice-consulados.

Salaberry

Houlder Brothers y Cía. — Sin efecto varios cargos formulados al vapor «Glenshiel».

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

Exp. 4034—H—1920. — R. V. Nº 1221. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía., Ltda., en la que piden se dejen sin efecto los cargos Nos. 660 y 449, formulados por la Aduana de la Capital al vapor «Glenshiel», en concepto de recargo en los derechos de visita de sanidad a causa de no traer la patente sanitaria del puerto de Orange con la visación consular correspondiente, el primero, y, por infracción al Art. 27 de las Ordenanzas de Aduana, el segundo, atento los informes producidos. y

Considerando:

Que habiéndose comprobado la inexistencia de representación consular alguna en el puerto de Orange corresponde dejar sin efecto el cargo Nº 660 ya que en estas condiciones era imposible la visación prescripta por el Reglamento Sanitario Marítimo.

Que, en cuanto al cargo Nº 449, debe tenerse en cuenta el empeño demostrado por el Capitán en cumplir con los requisitos legales, y que, el debido a un error de interpretación, cometió la infracción, no se justificaría la imposición de pena, máxime cuando la renta no se ha perjudicado,

Se resuelve:

Déjase sin efecto los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Houlder Brothers y Cía. — Negando devolución de lo abonado por recargo de visita de Sanidad.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920

Exp. 2251—H—1920. — R. V. Nº 1226. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía., en la que piden devolución de lo abonado por recargo de visita de senidad correspondiente al vapor «Tudor Prince» que no trajo en condiciones reglamentarias la patente de sanidad del puerto de Río Grande, y

Considerando:

Que, como este Ministerio lo ha resuelto en diferentes ocasiones, si el cambio de destino del buque puede justificar el pago sin multa de los derechos consulares, tal criterio no puede extenderse a las patentes de sanidad las cuales deben llegar con los requisitos exigidos por el Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Houlder Brothers y Cía. — Negando el sin efecto reparo del vapor «North Sands».

Buenos Aires Octubre 22 de 1920

Exp. 4115—H—1920. — R. V.

Nº 1153. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía., en la que piden se deje sin efecto el reparo Nº 598 que formula la Contaduría General al vapor «North Sands» procedente de Nueva Georgia del Sud, por diferencia en los derechos de faros y sanidad; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el reparo de que se reclama ha sido formulado de acuerdo con los Arts. 1º inc. a) y 5º del Decreto reglamentario de la Ley 10.233 que modificó la 3666 y la 3667.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Lublín León. — Negando reconsideración de resolución

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

Exp. 4713—L—1920. — R. V. Nº 1213. — Vista la solicitud del señor León Lublín, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 3 de Septiembre último que no hace lugar a la rectificación de la copia de factura de depósito Nº 25.445; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en virtud de lo prescripto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, las resoluciones administrativas sólo pueden ser reconsideradas cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de referencia.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación de Inglaterra. — Libre despacho para Secretario Comercial.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920

Exp. 5649—I—1920. — R. D. Nº 279. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres encomiendas Nos. 97.326, 97.777 y 97.899, venidas en el vapor Highland Heather, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro; al Señor Secretario Comercial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de Portugal. — Libre despacho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920

Exp. 5692—P—1920. — R. D. Nº 280. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº. 95.499, venida en el vapor Samara, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Ministro de Portugal.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de Portugal. — Libre despacho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920

Exp. 5593—P—1920. — R. D. Nº 281. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo ropa para uso personal, venido en el vapor «Onessant», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro de Portugal,

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920

Exp. 5691—I—1920. — R. D. Nº 282. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajones y un esqueleto conteniendo muebles y efectos personales, venidos en el vapor Belgie, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 25 de 1920

Exp. 5767—P—1920. — R. D. Nº 283. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 11 cajones conteniendo 11 muestras de productos de las Colonias Orientales Neerlandesas, venidos en el vapor Rynland, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al Señor Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho para el 3º Secretario Comercial.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1920

Exp. 5756—I—1920. — R. D. Nº 284. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº. 100.522, venida en el vapor «Sicily», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor Buxton, 3º Secretario Comercial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 25 de 1920

Exp. 5458—F—1920. — R. D. Nº 286. — Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de seis cañones, y seis cureñas, venidos en el vapor «Asie» y destinados a un monumento que se erigirá en el Hospital Francés; atento lo manifestado por el Ministerio de Guerra el destino a darse a los artículos de que se trata, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación del Paraguay. — Libre despacho.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1920

Exp. 5778—P—1920. — R. D. Nº 288. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo ropa venido en el vapor Amiral Jaureguiberre, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de Noruega. — Libre despacho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1920

Exp. 5806—N—1920. — R. D. Nº 289. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº. 101.064 venida en el vapor Nágara, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Bolivia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920

Exp. 5384—B—1920. — R. D. Nº 290. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo artículos de papelería, venida en el vapor Cordobés, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco; a la Legación de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 28 de 1920

Exp. 5807—N—1920. — R. D. Nº 292. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 94.325 y 95.240, venidas en el vapor Samara, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Bolivia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920

Exp. 5859—B—1920. — R. D. Nº 293. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 105.830 y 108.826, venidas en el vapor Lutetia, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920

Exp. 5882—J—1920. — R. D. Nº 294. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo un uniforme, venidas en el vapor Seattle Marú, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas una; de Señor Kinta Aral, Primer Secretario Intérprete de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

Exp. 5883—S—1920. — R. D. Nº 295. — Vista la nota de la Legación de Suiza, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de tres cajones conteniendo escopetas, carabinas y cartuchos que el Gobierno de dicho país regala al «Tiro Suizo» en ésta, llegados a bordo del vapor «Cimbrier», de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de los tres cajones de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

Exp. 5882—B—1920. — R. D. Nº 296. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº. 104.223, venidas en el vapor Liger, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor Encargado de Negocios de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920

Exp. 5946—C—1920. — R. D. Nº 297. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales 104.450 y 104.956 conteniendo ropa, venidas en el vapor Liger, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Alberto Kloss, Secretario de la Legación de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920

Exp. 5947—I—1920. — R. D. Nº 299. — Vista la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un bulto conteniendo drogas y medias, venido por el vapor «Canadian Planter» y rotulado al señor B. S. Webb, Comisionado de Comercio del Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación del Brasil. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920

Exp. 5945-B-1920. — R. D. Nº 300. — Vista la nota de la Legación del Brasil trasmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de 14 bultos que constituyen el equipaje de primera instalación del señor Alejandro ... Santos Silva, Cónsul General del Brasil en ésta, venidos en el vapor «Belle Isle» de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Mihanovich N. Compañía Argentina de Navegación. — Sobre anulación de reparos formulados.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

Exp. 6421-M-1920. — R. V. Nº 1218.—Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Ltda., en la que pide se deje sin efecto los reparos Nros. 755, 5346, 5315, 5318, 5349, 5352, 5357, 5368, 5371, 5374, 5377, 5393, 5339, 5401, 5410, 5438 y 5439, formulados a varios buques de la Compañía por falta de pago de derechos consulares; y

Considerando:

Que practicada una revisación en los libros consulares se comprueba que los reparos Nros. 5352, 5410, 5357, 5439, 5428, 5319, 5395, 5374, 5393, 5345, y 5346 deben anularse pues se cobró oportunamente el importe que ahora se reclama, por lo que la Contaduría General ha procedido a dejarlos sin efecto,

Que igualmente procede reducirse los 5377, 5348, 5502, 6447, 5401, 5520, 5441, 5522, y 5368, manteniéndose por su valor los 5475, 755 y 5371.

Se resuelve:

Redúcese en la forma indicada por la Contaduría General, los reparos enumerados en el último considerando y confírmase los 5475, 755 y 5371.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Mihanovich N. Compañía Argentina de Navegación: — Reembarco de inflamables a Asunción.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920

Exp. 5708-M-1920. — R. V. Nº 1172. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» en la que pide se le permita reembarcar con destino a Asunción (Paraguay) diez cajones cartuchos cargados en general, transportándolos desde La Plata a ésta Capital por vía férrea; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Concédese la autorización que se solicita, bajo las siguientes condiciones:

a) El transporte desde La Plata a la Capital se efectuará con los requisitos que establece el Art. 151 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933.

b) El tren respectivo será recibido por la Aduana de la Capital el mismo día de la salida del vapor conductor, dándose aviso inmediato a la Prefectura General de Puertos y Policía de la Capital para las medidas de vigilancia que correspondan.

c) Inmediatamente de recibida la carga deberá zarpar el vapor conductor a cuyo efecto tendrá el remolcador pronto al lado del mismo.

d) La recurrente gestionará del F. C. del Sud los vagones necesarios para el transporte de las condiciones que determina el Reglamento para FF. CC. Nacionales y el horario para la entrega de ese tren al Puerto.

e) Las responsabilidades por accidentes, averías de carga, etc., será a cargo exclusivo de la recurrente.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry

Nombramiento

668

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1920.

Se resuelve:

Nombrase Guarda-costas de la Aduana de la Capital, al señor Enrique L. Bufty.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Securitas.— Compañía Argentina de Seguros.— Aprobación de tarifas, póliza y cálculo de reservas.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1920

S. 8.— De conformidad con los arts. 10º y 8º, incs. 6º, del Acuerdo de 1908 y lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública

Resuelve:

Art. 1º. Apruébase la tarifa de premios de fs. ciento treinta y dos (132) y las condiciones de la póliza de fs. ciento treinta y tres (133) y ciento treinta y cuatro (134), con los cálculos de reserva de fs. ciento treinta y cinco (135) vuelta, que presenta la Sociedad anónima «Securitas— Compañía Argentina de Seguros» para la nueva sección de seguro combinado de automóviles, en que va a operar.

Art. 2º. Regístrese la suspensión de las operaciones de las secciones de seguros contra robo y granizo, resuelta por el directorio con fecha 17 de marzo ppdo. fs. ciento treinta y nueve (139).

Art. 3º. Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y siga en vista al interesado a los efectos del párrafo final del informe de fs. ciento cuarenta y tres (143).

Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Aclaración del art. 23 del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones.

Situación de los alumnos declarados libres

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1920

Considerando:

Que es conveniente fijar la situación de los alumnos de los Colegios y Escuelas que, a consecuencia de enfermedades u otras causas debidamente justificadas, quedan en la condición de libres y teniendo en cuenta que es equitativo y de estricta justicia igualar a los estudiantes de buena conducta y de preparación distinguida o sobresaliente

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Resuelve:

Hacer saber a los directores de los Institutos de enseñanza, que el Cuerpo de Profesores de cada curso, al considerar la situación de los alumnos a que se refiere el apartado del Art. 23 del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones establecerá, en los casos de reincorporación, si quedarán o no eximidos de rendir examen oral de las materias en que hubiesen obtenido 7 o más puntos.

Comuníquese, etc.

Salinas

Ministerio de Agricultura

José y Pedro Aguilar Ojeda.— Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 115 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que la tierra ha sido ocupada por Don Fructuoso Andrada, con poblaciones por $ 1.700 y hacienda mayor, quien falleció en el año 1917 sin dejar herederos, habiéndose hecho cargo de la testamentaría el Juzgado Letrado.

Que igualmente consta que en este lote los Sres. José y Pedro Aguilar Ojeda, han introducido hacienda mayor por valor de $ 28.550 moneda nacional y en cuanto a las poblaciones estimadas en $ 1.910, una mensura practicada recientemente las ubicó en el ángulo S. E. del lote Nº 114 lindero,

Que en atención a que se han introducido los capitales que se citan, y si bien las mejoras han quedado por la mensura reciente en el lote Nº 114 debe hacerse una excepción ya que los recurrentes que creían que las habían ubicado dentro del lote que piden y por lo tanto acordarles en arrendamiento el lote Nº 115 siempre que los interesados procedan al retiro de las mejoras del lote Nº 114, introduciéndolas en el Nº 115 o construyendo unas nuevas quedando así desestimados los demás pedidos iniciados por este lote,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º.— Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con los señores José y Pedro Aguilar Ojeda, en las condiciones de la Ley Nº 4167 y Decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación por el lote Nº 115 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quedando obligados a hacer efectivo el pago de la ocupación atrasada en la forma establecida por el decreto de 3 de Septiembre ppdo. por la mitad de la tierra, desde la fecha comprobada como principio de la misma hasta que se apruebe el contrato que se manda formular.

2º — La Dirección General citada exigirá de los interesados procedan al desalojo del lote Nº 114 de la misma Zona y Territorio en el que se hallan las mejoras introducidas por los referidos pobladores, las que han sido ubicadas en ese lote según una reciente mensura practicada.

3º.— Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Remigio Boillos y Juan Berreteaga.— Licitación de un lote.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.—

Resultando de este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 133 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que existen tres pobladores el señor Santiago Slater en la parte Sur, y los señores Remigio Boillos y Juan Berreteaga en el ángulo N. O. del lote; los que han introducido las mejoras y haciendas que se detallan.

Que respecto a la situación del Sr. Slater, no corresponde considerarla en virtud de que explota la tierra que ocupa, en combinación con otras extensiones que en conjunto exceden a la permitida por la Ley Nº 4167, debiendo en consecuencia ordenarse el desalojo previo pago de la ocupación que ha ejercido, liquidándose esa suma de acuerdo con el decreto de Septiembre 3 ppdo.

Que en lo que se refiere a los ocupantes de esa tierra Sres. Boillos y Berreteaga, no es posible su adjudicación desde ya, pues han ubicado sus poblaciones en forma tal, que no permiten una subdivisión equitativa a los efectos de concederles a cada uno la tierra que ocupan, y en tal situación se impone disponer la licitación del arrendamiento entre ambos, a cuyo efecto, puede dividirse el lote con una línea de Norte a Sur y licitar la mitad Oeste que es la parte en que se han ubicado las mejoras, pudiendo el que no resulte adjudicatario de ella ser preferido para la adjudicación de la mitad Este y en caso que no la acepte se resolverá el destino a darse, todo de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras;

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que licite en las condiciones vigentes entre los señores Remigio Boillos y Juan Berreteaga, la adjudicación de la mitad Oeste del lote Nº 133 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, elevando a este Ministerio oportunamente, estos antecedentes a efectos de resolver sobre la adjudicación de la mitad Este ya sea a uno u otro poblador.

2º La citada Repartición fijará al Sr. Santiago Slater plazo de noventa días para que proceda al desalojo de la parte Sur del lote que ocupa, debiendo abonar en la forma establecida por decreto de Septiembre 3 ppdo., lo que corresponda por la ocupación atrasada que ha ejercido desde el año 1915 hasta el día del desalojo de la tierra.

3º. Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Suspendiendo por un año la intervención ante la Oficina de Importación de Plantas y Semillas de los despachantes de aduana Sres. Soldati y Ca

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920

Visto este expediente (3159 — A 1919) del cual resulta que los Sres. Soldati y Cía. obtuvieron un certificado sanitario para retirar de la Aduana una partida de semillas bajo compromiso escrito de conducirlas a la Oficina de Importación de Plantas y Semillas a fin de ser desinfectadas allí, sin cuyo requisito no podían ser introducidas al país y que dichos Señores omitieron el cumplimiento de su compromiso, introduciendo definitivamente las semillas y atentos los informes producidos el dictamen del Señor Asesor Letrado y lo dispuesto por el Artículo 4º del decreto de Agosto 10 de 1916,

Se resuelve:

Suspender por el término de un año a los Señores Soldati y Cía. por las causas y a los efectos que establece el Artículo 4º del decreto de Agosto 10 de 1916, esto es, en cuanto a su intervención, como despachantes de Aduana, ante la Oficina de Importación de Plantas y Semillas.

Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi

Sucesión de Rafael Arregui.— Fijando plazo para desalojar tierra.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.—

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que por decreto de Septiembre 21 de 1907 fué aprobado el contrato celebrado con el señor José Rafael Arregui para el arrendamiento en las condiciones de la ley 4167 de una superficie de 5.000 hectáreas ubicada en el lote Nº 21 Sección D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, y de conformidad con el artículo 4º de su contrato el arrendatario se había obligado a introducir dentro de los primeros años de su vigencia, quinientos pesos moneda nacional en poblaciones por cada legua, y en haciendas dos mil pesos moneda nacional en igual extensión; y una vez cumplidas las obligaciones podía adquirir en compra la mitad de la extensión arrendada;

Que la inspección practicada en el mes Febrero de 1913, manifiesta que existe en el campo una ramada de chapas de zinc sin importancia como construcción y a la que puede asignársele el valor del material ($ 100 m/n.); un pozo con molino tanque de fierro y bebederos avaluados en $ 850 m n un pequeño corral de ramas ($ 50 m/n);

Que de los antecedentes mencionados se desprende que no se cumplió dentro del término fijado con las obligaciones impuestas por el contrato, por cuya razón y habiendo vencido éste corresponde declarar a la tierra libre de adjudicación y como consecuencia caducó el derecho que le acordaba el contrato de venta a favor del mismo de la mitad de la extensión arrendada;

Que se ha producido el fallecimiento del señor José Rafael Arregui

Que la inspección practicada en el año 1918 constató que existen algunas mejoras y haciendas con la señal del causante y la de José Arregui padre del ex-arrendatario, este último concesionario de los lotes 19 y 20 los cuales se explotan en común con el 21, estando la administración de los mismos en el lote 19;

Que en atención a que se han introducido las mejoras que se detallan a fs. 31 vuelta, es equitativo considerar a la sucesión del causante comprendida en la excepción del artículo 3o del decreto de 29 de Diciembre de 1911, siempre que dentro del plazo de tres meses desde la fecha en que la Dirección General de Tierras le notifique, la sucesión recurrente compruebe con la nómina de las personas que la constituyen, que con el lote de que se trata, no poseen en total mas extensión de tierra fiscal que la permitida por la ley y si vencido el plazo no fueran presentados esos testimonios deben ofrecer la tierra en arrendamiento en las condiciones vigentes;

No obstante lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1o. Declara fiscal y libre de adjudicación el lote No 21 Sección D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, y como consecuencia de la falta de cumplimiento del contrato celebrado con el señor José Rafael Arregui, caduco el derecho que se acordaba el artículo 16.

2o. —La dirección General de Tierras fijará a la sucesión del señor José Rafael Arregui plazo de tres meses desde la fecha de la notificación para que soliciten arrendamiento en las condiciones vigentes el lote en cuestión, debiendo comprobar lo indicado por la Dirección General de Tierras referente de la superficie que pueda poseer.

3o.—Publíquese en el Boletín Oficial

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —

Expediente E/1005/920. — Buenos Aires Julio 16 de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, Juan Manuel de Ezcurra, de profesión minero, domiciliado en la calle Sarmiento 643 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone:

Solicito permiso de cateo en extensión de dos mil hectáreas en el Territorio del Neuquén, para buscar petróleo y demás substancias de primera categoría.

Dicho cateo se ubicará en forma de un rectángulo de 8.000 metros medidos de Noroeste a Sud-este por 2.500 metros de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Este del lote No 1 de la Sección X de dicho Territorio.

Los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados y según los informes que tengo, son de propiedad fiscal. — Saludo a Vd. atentamente J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 17 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45o Oeste, por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 11691m30 al Norte 45o Oeste de un punto situado a 8932m30 al Sur 45o Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General. — — —

E diciembre 7 No 4200 v. dicbre 18.

ADQUISICION DE MINAS VACANTES

Habiendo comenzado a publicarse el día 29 de Noviembre ppdo., en el Boletín Oficial el Acta General del Remate de Minas caducas, en virtud de la Ley 10.273 que se había efectuado el día 25 del mes de Octubre último. se hace saber a los interesados que las solicitudes de adquisición de las minas que han quedado vacantes. sólo podrán presentarse en la Escribanía General de Gobierno después del día 28 de Enero de 1921. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — El Secretario.

v-15 diciembre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904

Vencimiento 1 Abril 1917

$ 12.50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917

$ 12.50 No 3.289 — $ 6.25 No 2.247

Vencimiento 1 Octubre 1917

6.25 No 4.595, $ 1.25 No 23.613, 26.438

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905

Vencimiento 1 Junio 1914

$ 1.25 No 11.664

Vencimiento 1 Diciembre 1916

$ 1.25 No 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911

Vencimiento 1 Enero 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Julio 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Enero 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 112 795/804. 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.

Vencimiento 1 Julio 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 587.992/4, 622.533/7, 622.539/42

Vencimiento 1 Julio 1914

$ Oro Sellado 2.25

Número 644.132

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909

Vencimiento 1 Septiembre 1913

$ Oro Sellado 2.50

Números 110.183, 110.200/3

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro Sellado 2.50

Números 64.232, 64.397, 64.441/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528. 67.048/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.359, 67.541, 68.001/2. 68.900. 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73.521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.266/8, 76.879, 77.681, 78.317/8, 79.601, 80.757, 80.924/5, 84.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357. 87.454, 87.542/3, 87.666/7, 89.784/5, 89.813, 90.231, 90.233, 90.295, 90.875, 91.567/8, 91 573/4, 92.903/4, 93.297/301. 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.443/6, 160.339/40, 182 828/42, 184.004, 186.480/1, 187.356/7, 193.353/62, 195.505/6, 209.365/9. 212.887/8, 215.391/3, 219.481/4, 223.687/91, 230.261/85, 239.025, 242,632/40.

Vencimiento 1Septiembre 1917

$ Oro Sellado 2.50

Núms. 63.191/200, 63.248, 63.393, 64.228/31, 64.272/7. 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60 68.26?/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69 870, 70.172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.624/33, 70 876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.945/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005/9, 76.531/5, 76.915, 77.658/9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.431, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954. 81.360/8, 81.628, 81.629/30, 82.071, 82.445, 82 446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.203, 84.252

84.429/33, 84.669, 84.765/7. 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86.194/6, 86.379/83, 86.413/22, 86.424/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86 972, 89 .58/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 9..449, 90.815/16, 91.529/33, 91 660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92 341/53. 92.442/9, 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183, 110 200/3.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 31.657, 31.767/9 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34.545, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.859, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.342 37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.55? 38.715, 39.157/8. 39.169, 39.294, 40.[illegible], 41.307,

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 32.300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/3 33.271, 33.275/6, 33.293, 33.346/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.?20, 34.064, 34.130, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.179, 38.180, 38.284, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9, 38.856, 39.342, 39.343/4, 39.411, 39.584.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 627, 802, 1.126. 1.346.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 783, 831, 917, 1.143. 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Carlos Bazo
Secretario Gerente

v.29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	140 40
« marcas		420 —
« suscripción y venta		31 40
	$	591 80

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletin que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 47° suplemento al cuaderno Nº 1 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 3 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	[illegible]
Número atrasado	»	[illegible]
Número atrasado de más de un mes	»	[illegible]
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1904)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUSCRIPTORES

Se previene a los señores suscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Llámase a licitación para el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas para las obras de pintura, reparaciones y refacciones en general, a efectuarse en la Casa Central del Establecimiento.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría, Suipacha y Viamonte, de 11 a 17.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

El Secretario.

Nº 3599 v-15/12.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse á llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible], se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 26 ibídem.

Correcciones a anteriores

THOMPSON MUEBLES LDA.

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Calle Florida Nº 833 el día Martes 21 de Diciembre de 1920, a las catorce horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Ratificar la resolución tomada por el Directorio en su reunión del 23 de Noviembre de 1920, de aumentar el capital de la Sociedad.

2º. Reformar los artículos 6º 7º y 8º de los Estatutos de la Sociedad.

3º. Autorizar al señor Presidente o a la persona que él designe para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, quedando desde ya facultado para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que impusiera el Superior Gobierno.

4º. Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E 30 novbre 4146 v-17 diciembre.

CARBONEROS UNIDOS

(Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Martes 21 de Diciembre de mil novecientos veinte a las 21, en el local social, Sarmiento 2988 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.

2º Elección de cuatro titulares y dos suplentes, del Consejo, un Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de dos miembros para firma el Acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, todo accionista deberá preveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E 3 dicbre. 4173-v-21 dicbre.

Convocatorias Anteriores

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el local del Directorio calle Defensa Nº219 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de un proyecto de capitalización de Reservas Especiales, mediante una autorización al Directorio para disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de oro sellado pesos 1.400.000 para con, ella llevar a cabo las siguientes operaciones:

a) Distribución a los tenedores de acciones ordinarias de una acción preferida integada y a la par, por cada dos acciones ordinarias que posean.

b) Entrega del porcentaje que, según el Estatuto, les corresponde a los distintos Directores que actuaron en los Ejercicios en que se incorporaron utilidades al Fondo de Reserva Especial que se autoriza a distribuir.

c) Tomar cualquier otra determinación que se repute equitativa para asignar, dentro de la suma autorizada, una contribución extraordinaria al Fondo de la Caja de Jubilaciones y Subsidios o gratificaciones extraordinarias al personal.

d) Facultar ampliamente al Directorio para reglamentar y ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea.

2º. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

De conformidad a las prescripciones del artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es indispensable depositar las acciones y en su defecto el certificado de depósito en un Banco de esta Capital, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la reunión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1920. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

E 24 nov. 4103 v-17 diciembre.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con nuestros estatutos se cita a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día Lunes 20 de Diciembre próximo, a las 14 (2 p. m.), en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 682.

Orden del día:

Dar cuenta a los señores Accionistas de los acontecimientos que han tenido lugar en nuestros Establecimientos de Las Palmas, desde la última Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día 28 de Junio de este año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E.-24 novbre. 4102 v-20 Dbre.

Banco Americano de Ahorros y Edificación

Bartolomé Mitre 955

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del mes de Diciembre de 1920, en el domicilio del Banco, calle Bortolomé Mitre 955, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los artículos 3, 7, 27, 28, 56 y 61 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los señores Socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión. — El Directorio.

E 27 novbre. 4133 v-15 dicbre.

COTONIFICIO Dell'ACQUA

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906 domiciliada en la calle Darwin 1154. — Buenos Aires.

Capital autorizado $ 1.000.000 oro sellado. Suscrito y realizado $ 200.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de Noviembre, y conforme con la facultad atribuída por el Art. 13 inc. 2 al Consejo de Administración, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre p. v. a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día:

I. Supresión del Art. 9 de los Estatutos.

II. Reforma de los artículos 2, 5, 8 y 19.

III. Consideración y reforma de cualquier otra disposición estatutaria, a fin de concordarla con las que resulten votadas en la deliberación sobre el punto anterior.

IV. Designación de las personas que han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas. — El Presidente. — El Secretario.

E 27 noviembre 4136 v. 15 diciembre

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las 16 horas, en su local calle Sarmiento Nº 643 (5º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores suplentes, Síndico, y Síndico suplente, todos por un año.

3º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Artículo 2v de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Gerente.

E 30 nov. 4145 v-17 diciembre.

COMPAÑIA PASTORIL «LAS LLANURAS»

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo Nº 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Diciembre de 1920, en el Puerto de Santa Cruz, a las once a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1920.

b) Elección del Director-Gerente por tres años.

c) Nombramiento de Directores.

d) Nombramiento del Síndico.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E 30 novbre. 4144 v-15 diciembre.

MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 901, el martes 21 de Diciembre p. v., a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la situación financiera de la Sociedad, y aprobar los procedimientos adoptados por el Directorio como consecuencia de dicha situación.

2º Designación por la Asamblea de dos señores Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario. — El Presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la presidencia de la sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún banco de la Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-30 novbre. 4138 v- 21 diciembre

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1920, a las 14,30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1920.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución al Consejo de Administración.

4º Elección de un Síndico.

5º Elección de Directores (1 Titular y 2 Suplentes).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

E 1º dicbre. 4153 v-22 dicbre.

S. A. MERCANTIL PODESTA LTDA.

Sarmiento 1122

Convocatoria

Se cita a los Señores accionistas

para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1920 a las 15, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, al 31 de Octubre ppdo.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Doctor José A. Podestá y Señor Santiago Copello y de un suplente en reemplazo del Señor Cayetano T. Devoto.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para concurrir a la Asamblea.
E 1º dicbre. 4155 v-18 diciembre.

SANDAY HOLDING COMPANY

LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, a las diez horas del día Sábado, 18 de Diciembre próximo para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — A. G. Krell, Vicepresidente.
E 1º diciembre 34153 v-18 diciembre

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2º Elección de tres Directores por dos años, para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Guiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del señor José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro Iturralde, Presidente.
E 2 dicbre. 4169-v-22 dicbre.

«LA TANDILERA»

Sociedad Anónima
Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local Social calle San José 1648 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores A. E. W. Wesley, Luis A. Magnasco y José Magnasco y de tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920. — El Directorio.
E 2 dicbre. 4172-v-21 dicbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Diciembre de 1920, a las 16.30 en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4º piso, escritorio 450, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio 1919—1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las Acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1920. — El Directorio.
E-4 diciembre 4181 v-22 diciembre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso 11), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16,30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Reforma y agregados a los estatutos, en los artículos 2 y 17.
3º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Luis Tirasso, señor Alberto Siboldi, señor Holger Christensen y señor Alejandro Suárez, elección por un año en reemplazo del miembro titular que renunció, señor Ingeniero Carlos Newbery, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Emilio R. Vicchi, señor Santiago C. Marengo y señor Ingeniero Carlos Del Bono y elección por un año en reemplazo del señor Juan C. De Gregorio que pasó a titular.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. muy affe. — Ramón Vilardebó, Gerente-secretario. — Luis Tirasso (hijo) Vicepresidente 1º.
E 4 diciem. 4183 v-22 diciem.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Reconquista 30.

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que no habiéndose depositado el número de acciones que exige el artículo 17º de sus Estatutos, para que pueda celebrarse en primera convocatoria, la Asamblea convocada para el día 6 del corriente se les cita nuevamente para el día 16 del mismo, en nuestro local social de la calle Reconquista 30 a las 16 horas, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas practicado el 31 de Marzo del corriente año.
2º Dar cuenta del estado de la Sociedad y recabar de los señores accionistas la aprobación de las medidas que se consideren necesarias para normalizar la marcha de la misma.
3º Elección de dos Directores para integrar el Directorio y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920 — Alfredo E. del Valle, Secretario.

NOTA: De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean, 3 días antes de la fecha fijada en la convocatoria, para poder asistir al acto de la misma.
E.-4 diciembre 4186 v-16 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI

SIMON Ltda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 17, en su local, calle Avenida de Mayo 702, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Modificación de estatutos.
b) Reintegración del Directorio.

El Administrador General.
E 6 dicbre. 4192-v-23 dicbre.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido el quórum establecido en el Artículo 25º de los Estatutos de la Sociedad, para la Asamblea General convocada para el día 29 de Noviembre 1920, de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1920, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Presidente.
E 7 dicbre. 4203-v-16 dicbre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 del corriente, a la hora 14,30, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Aumento del capital.
2º Prórroga del término de la Sociedad.
3º Modificación del quórum a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio.
4º Otras reformas a los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 14 al 16 del corriente, ambos inclusive, de la hora 13 a la 14.45.

Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.
E 7 dicbre. 4194-v-22 dicbre.

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

San Martín Nº 113

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de accciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 de Noviembre último, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el Lunes 20 del corriente mes de Diciembre a las 17, en el local de la Sociedad, San Martín 113 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en substitución de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato; de un Director Titular por dos años, en reemplazo del señor Antonio C. Alemani, que renunció; de dos Directores Suplentes por tres años, para reemplazar a los señores Luis Testoni y Pedro Uhalde, por terminación de mandato, y uno por dos años en lugar del señor César Raggio, que fué electo Director Titular.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires 7 de Diciembre de 1920. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.
E 7 dicbre. 4193-v-18 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN

Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18 y 30, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar la donación de los terrenos que ocupa con su línea férrea el F. C. del Estado, en el Establecimiento «La Lucila».
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.
Eugenio Alemán, Presidente.
E 9 dicbre. 4211-v-30 dicbre.

REFINERIA ARGENTINA

de ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo Nº 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1920, a las 18, en su local social, Florida 824, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de un Director.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.
E 9 dicbre. 4215-v-28 dicbre.

«MATA GRANDE» Cía. Lda.

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de Directores y Suplentes.
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Aprobación del acta de la Asamblea, a celebrarse.
El Directorio.
E 9 dicbre. 4213-v-27 dicbre.

MULAK—AIKE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1920, a las 14 (2 p. m.), en el Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.
Nota: — Ruégase a los señores accionistas depositar sus Acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Por el Directorio: John Frazer, Vicepresidente.
E 9 dicbre. 4212-v-27 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN

LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los Síndicos titular y suplente; de un Director titular por el período de un año por fallecimiento del doctor Luis Peluffo, y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.
Eugenio Alemán, Presidente.
E 9 dicbre. 4210-v-30 dicbre.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea Extraordinaria segunda convocatoria que se realizará el 20 de Diciembre del corriente año, a las 15, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar lá siguiente,

Orden del día:

1º Asunto socios expulsados, socios Nros. 1, 2, y 13.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, Diciembre de 1920.
José Vega, Presidente.
Nota: — Artículo 18 de los Estatutos. — Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.
No asistiendo, se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
E 9 dicbre . 4209-v-20 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Moreno 455 U. T. 5815 Avenida

Convocatoria

A los señores socios:
De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Diciembre, en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual y Balance general.
2º Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Manuel Bravo, Agustín Carbone, Carlos T. Favaro, Fernando Parodi y Juan R. Vilá; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del Art. 14 de los Estatutos, y además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva (Art. 18).
3º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance según el Art. 11 del Reglamento Interno.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.
E 10 dicbre. 4228-v-28 dicbre.

Sociedad Anónima

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día 29 de Diciembre próximo, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — A. K. Green, Presidente.
E 10 dicbre. 4234-v-28 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Martes 28 de Diciembre corriente, a las 6 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre de 1920. — El Directorio.
E 10 dicbre. 4232-v-28 dicbre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, y de un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos). — Buenos Aires Diciembre 9 de 1920. — El Directorio.
E-10 dicbre. 4230 v-28 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miércoles 29 de Diciembre, a las 16.30 (4.30 p. m.) Art. 44 de los Estatutos.
La orden del día, es la siguiente:
1º Lectura de la Memoria correspondiente a 1920, e informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.
4º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de cuentas. (Art. 51).
6º Escrutinio.

Advertencia

1º Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2º Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente.
E-10 dicbre. 4229 v-28 diciembre

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria» convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 27 de diciembre de 1920 a las horas 17 y media, en su local Paseo Leandro N. Alem 1570, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance al 30 de septiembre de 1920.
2º Remuneración de servicios.
3º Elección anual del síndico titular y síndico suplente.
4º Aprobación del acta.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Presidente.
E 11 dicbre. 4244 v-27 diciembre

J. SOULAS ET FILS

de curtiembres y lavaderos de lanas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 30 del corriente a las 16 horas, en su local calle San Martín 113 (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.
E 11 dicbre. 4245 v-29 diciembre

SOCIEDAD PORTUGUESA

de Socorros

Alsina 1289

La C. D. de acuerdo al artículo 29 (5º) de nuestros Estatutos, cita

a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 del corriente, en nuestro local social, a las 21 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aumento de la cuota mensual de socio y en consecuencia la reforma del artículo 10 (4o) de nuestros Estatutos, que dice: «Contribuir con la cuota mensual de $ 1 m/n. que deberá pagar en los primeros días de cada mes».

2o Conceder los poderes necesarios a la C. D. para gestionar ante el Superior Gobierno de la Nación la aprobación de la reforma que se determine.

3o Designación de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, como prueba de conformidad.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Presidente.

E 11 dicbre. 4246 v-18 diciembre

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día diez y siete del corriente a las cinco treinta pasado meridiano en su local del Palacio de Justicia Séptimo piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2o Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E-13 dicbre. 4242 v- 17 diciembre

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Fábrica de Aceites Vegetales
Sarmiento 3121 al 49

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo No 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 5 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o Elección de dos Directores por tres años, en sustitución de los señores Ovidio F. Carpinacci y Miguel Bonfanti hijo que cesan por sorteo; y del Síndico que termina su mandato.

3o Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38o de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920. — Miguel Bonfanti, Presidente. — Ovidio F. Carpinacci, Secretario.

E 13 dicbre. 4238-v-30 dicbre.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO

Secretaría: Esmeralda 47

Unión Telefónica 1942, Avenida

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 de los Estatutos, tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 20.30 horas, en el salón «Augusteo», calle Sarmiento No 1374, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura, discusión y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919-1920.

2o Modificaciones y ampliaciones de los Estatutos.

3o Socios Honorarios.

4o Nombramiento de 10 escrutadores, 5 fiscales y 2 socios activos para firmar el acta.

5o Elección de 7 titulares y 4 suplentes para integrar la J. E. y 1 miembro de la Comisión de Cuentas.

Miembros de la J. E. que terminan su mandato

Titulares:

Señores Armando Botto, José M. Pichot, Emilio Moss, Francisco F. Parodi, Juan R. Pretto, Alfredo Cipriano Pons, Santiago Alvarez.

Suplentes:

Señores Rómulo A. Forchieri Francisco Cervellera.

Miembro de la Comisión de Cuentas: señor Ernesto Casaban.

Para facilitar la elección se ha resuelto que los señores socios cuyos apellidos estén comprendidos entre las letras A. y B., emitan su voto en la mesa 1a.; los de C. a G., en la mesa 2a.; los de H. a M., en la mesa 3a.; los de N. a Q., en la mesa 4a.; los de R. a Z., en la mesa 5a.

Debo recordarle que para tener acceso al recinto y poder votar, es indispensable la presentación de su carnet, el que ha sido distribuido de acuerdo con los Arts. 42 y 54 de los Estatutos.

Para los señores socios que no tienen derecho a voz y voto, se destinan las galerías altas para presenciar la Asamblea.

Convencido de que este acto despertará en usted un verdadero interés, por ser la primera Asamblea anual que realiza esta Asociación, y en la seguridad de vernos honrados con su presencia le ruego la mayor puntualidad.

Saluda a Vd. muy atte.

El Secretario.

E 13 dicbre. 4237-v-15 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de Diciembre de 1920, a las 18 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz). con la siguiente

Orden del día:

1o Reforma de algunos Artículos del Estatuto.

2o Compra, venta y arriendo de bienes raíces,.

3o Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos, para celebrar esta Asamblea, se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital, como minimum.

El Directorio.

E 14 diciembre No 4255 v-30 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1920, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, de la Patagonia, en Ríos Gallegos (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.

2o Nombramiento de Síndico.

3o Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Herbert W. Holmden, que renunció.

4o Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E 14 diciembre No 4254 v-30 diciembre

«LAS ALAMEDAS»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se convoca; a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco Barroelaveñá, Maipu 234, Ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1920.

2o Elección de dos directores en reemplazo de los que terminan su período.

3o Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El secretario.

E. 14 diciem. 4252 v-31 diciem.

«LA FRANCO BELGA»

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 5 de Enero de 1921

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Enero de 1921 en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo No 267, a las 11 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1o) Liquidación anticipada de la Sociedad.

2o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo No 267, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E-14 dicbre. 4263 v-5 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 16 del corriente, se convoca nuevamente para el día 29 de Diciembre próximo, a las 17 horas en el Salon de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Além No 324 para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Revaluación de los bienes de la sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.

2o Reforma de los Estatutos.

3o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la caja de la sociedad San Martín 66 hasta el 24 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1920. — El Directorio.

E-14 dicbre. 4262 v-29 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 18.

«CENTRO UNION VIAJANTES»

La Comisión Directiva cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Noviembre último, la que tendrá lugar el día 30 de Diciembre corriente a las 21 horas en punto, en el local Tacuarí 253, de acuerdo con la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o Aprobación de la memoria administrativa correspondiente al Ejercicio.

3o Nombramiento de tres socios para escrutadores.

4o Elección de ocho Vocales titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y elección de miembros para la de Cuentas y Jurado.

5o Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

6o Sanatorio Social.

7o Asuntos varios. (Art. 63, inciso C).

Salvador U. Salaberry, Secretario.

E 15 dicbre. 4271-v-17 dicbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01657

Banco Escandinavo - Argentino

Domiciliado provisoriamente en la calle Defensa 126, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado 9 de Octubre de 1920.

Capital autorizado: 100.000 acciones de $ 100 c/u $ 10.000.000—m/n

Capital subscripto $ 3.500.000 m/n

Capital realizado » 708.000 »

Balance Mensual al 31 de Julio 1920

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	2792000 —
Propiedad:	
Pagos hasta la fecha	598566 73
Gastos generales	8296 92
» preliminares	177855 59
Varios Deudores	4000 —
Depósito en Bancos	36055 44
Muebles y útiles	3628 87
Caja	183 25
	3620586 80

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	3500000 —
Intereses	586 80
Varios acreedores	120000 —
	3620586 80

P. Storm, presidente. — Aug. Aretander, contador.—Vo Bo: Juan Riedel, síndico.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González. (Jefe).*

E. 15 Dic. No 4243—V. 15 Dic.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Incendio, Vida y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado......	$	c/l	1.500.000 —
» subscripto......	»	»	1.500.000 —
» realizado......	»	»	1.500.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Pendiente de la resolución de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		$ c/l
Caja		2623 30
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	118460 48	
» » » Provincia de Buenos Aires	64671 65	
» Español	36263 48	
» Francés del Río de la Plata	61709 27	
» » » » » » » cuenta francos	1976 50	
» Francés e Italiano	20864 04	
The National City Bank Buenos Aires	30786 56	
» » » » Montevideo	176 07	
Banco Francés del Río de la Plata, plazo fijo	640854 23	975762 28
Propiedades inmuebles:		
Cangallo 664/668	978869 58	
Alsina y Chacabuco	254923 25	
Callao y Bartolomé Mitre	1184813 45	
Avenida de Mayo y Rivadavia 1260	1435826 84	
Santa Fe y Callao	2056794 30	
Pueyrredón 832/34	126222 10	
Tucumán 1575/77	138825 70	
Lomas de Zamora	6321 80	
Montevideo	472981 93	6655578 95
Títulos de renta:		
Acciones Sociedad Cooperativa Telefónica	654 80	
210. 000 frs. Emprést. Convers. 5 % 1905 R. O. U.	84954 54	
100. 000 de la Défense Nat. 5 % 1916 R. A.	34888 35	
100. 000 » » » » 4 % 1917 » »	25475 45	
100. 000 » » » » 4 % 1918 » »	28682 55	
222. 222 — $ c/l Crédito Argentino Ley 4569	188870 —	363525 69
Préstamos hipotecarios		1273075 —
» sobre pólizas vida		740713 03
Obligaciones a cobrar		38057 48
Mobiliario y material		1 —
Premios vencidos y a cobrar		176551 66
Compañías reaseguradoras		618835 86
Deudores varios		121360 29
Cuentas de orden		1098137 16
		12064221 70

PASIVO			$ c/l
Capital subscripto y totalmente realizado			1500000 —
Reservas legales (reserva estatutaria)			150000 —
Reservas técnicas:			
Reservas matemát. seguros vida	4870921 18		
» » rents. vitalicias	468745 21	5339666 39	
» incendio	600000 —		
» » de reaseguros	313012 15		
» accidentes	250000 —	1163012 15	6502678 54
Reservas facultativas:			
Reserva adicional vida		270000 —	
» » incendio		100000 —	
» inmobiliaria		550000 —	
» especial provisoria		131840 31	
Fondo general de previsión		94781 63	
» de gratificaciones		28434 49	1175056 43
Beneficios de asegurados vida			629276 05
Siniestros pendientes:			
Siniestros vida		33600 —	
» incendio		15000 —	
» accidentes		50000 —	98600 —
Compañías reaseguradoras			193503 87
Dividendos pendientes			2649 50
Acreedores varios			268128 31
Cuentas de orden			1098137 16
Ganancias y pèrdidas			446191 84
			12064221 70

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Alberto Chovet, presidente.—José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.—

Vo Bo: Jacinto Ruíz Guiñazú, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1920 - pendiente de la resolución de la Asamblea General de Accionistas

DEBE		$ c/l
Sección vida:	$ c/l	
Siniestros pagados netos de reseguros	240000 —	
» en período de prueba	33600 —	
Seguros vencidos	477816 27	
Rentas vitalicias, pagos efectuados	60499 36	
Pólizas rescatadas	56092 01	
Reseguros cedidos	5811 —	
Anulaciones	90014 84	
Reservas matemáticas	5339666 39	
Otras reservas	270000 —	
Beneficios de asegurados	85156 11	
Gastos de explotación	117480 57	
Impuestos y contribuciones	4052 30	
Saldo que pasa a la cuenta administración	32030 22	6812219 07
Sección accidentes del trabajo:		
Siniestros pagados netos de reseguros	217523 30	
» pendientes	50000 —	
Anulaciones	53321 43	
Reserva de riesgos en curso	250000 —	
Gastos de explotación	443945 68	
Impuestos y contribuciones	4100 12	
Saldo que pasa a la cuenta administración	100600 69	1119491 22
Sección incendio:		
Siniestros pagados netos de reseguros	197501 01	
» pendientes	15000 —	
Reseguros cedidos	529589 68	
Anulaciones	115619 43	
Reserva de riesgos en curso	600000 —	
» reseguros incendio	313012 15	
» adicional »	100000 —	
Gastos de explotación	91033 89	
Impuestos y contribuciones	20300 05	
Saldo que pasa a la cuenta administración	284424 88	2266481 09
Administración:		
Gastos generales	217486 50	
Reserva inmobiliaria	550000 —	
Impuestos y contribuciones	159075 91	
Amortizaciones	1774 35	
Saldo de utilidades	446191 84	1374528 60
		11572719 98

HABER			
Sección vida:	$ c/l	$ c/l	
Primas del ejercicio	893387 42		
Rentas vitalias, premios únicos	121333 —	1014720 42	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		17000 —	
Reservas matemáticas » » »		5252766 48	
Reserva adicional vida » » »		270000 —	
Intereses netos		231437 19	
Otras utilidades		23244 98	6812219 07
Sección accidentes del trabajo:			
Primas del ejercicio		874491 22	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		50000 —	
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior		180000 —	
» adicional accidentes » »		15000 —	1119491 22
Sección incendio:			
Primas del ejercicio		1243468 94	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		10000 —	
Reserva de riesgos en curso » »		600000 —	
» reseguros incendio » »		313012 15	
» adicional » » »		100000 —	2266481 09
Administración:			
Cuenta nueva		4834 42	
Saldo transferido de la sección vida		32030 22	
» » » » » accidentes del trabajo		100600 69	
» » » » » incendio		284424 88	
Reserva inmobiliaria		500000 —	
Intereses y alquileres, producto neto	687125 58		
A deducir: Intereses que corresponden a las reservas matemáticas y beneficios de asegurados vida	234487 19	452638 39	1374528 60
			11572719 98

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Alberto Chovet, presidente.—José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.—

Vo Bo: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico

Buenos Aires, 30 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E. 15 Dic. Nº 4261—V. 15 Dic.

01645

THE STANDARD

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Dulces y Conservas
Brandzen 1043-1047 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1920.

Capital autorizado....... $ m/n 500.000—
» subscripto.... » » 500 000—
» realizado......... » » 350.210—

Balance General al 30 de Junio de 1920 Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 16 de Agosto de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas, cuotas a cobrar.	149790 —
Caja y Bancos	3080 36
Letras a cobrar.............	9343 60
Muebles, útiles y rodados...	1 —
Llaves y Marcas	8000 —
Bienes Raíces..............	190364 94
Máquinas y herramientas ...	23969 55
Mercaderías	157953 89
Cuentas Corrientes: saldos deudores	178603 93
Títulos en garantía Directorio	16000 —
	737107 27

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	500000 —
Fondo de Reserva......	33767 62
Dividendos a pagar...... .	5940 50
Acreedores varios...........	78395 81
Depositantes de Títulos en garantía Directorio...... ...	16000 —
Ganancias y Pérdidas	103002 34
	737107 27

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales	26443 24
Comisiones	24812 97
Descuentos y rebajas........	33994 32
Seguros.....................	2139 75
Intereses	927 89
Quebrantos	1004 45
Saldo de esta cuenta........	103002 34
	192324 96

HABER	$ m/n
Saldo anterior	160 98
Mercaderías	188998 38
Comisiones, alquileres, intereses, etc.................	3165 60
	192324 96

George Keen, presidente. — Miguel Nozziglia, gerente. — José F. Bello, Contador Público Nacional. — José Minuto, síndico.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 15 Dic Nº 4258—V. 15 Dic.

01584

The L. J. Argentine Estates Limited

País de Origen: Inglaterra, Domicilio: Londres

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1906

Capital Autorizado ....£ 70.000 Esterlinas

Domicilio en Buenos Aires: Calle Cangallo 315 (quinto piso)

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 22 de Septiembre de 1913

ACTIVO		£ Esterlinas	$ m/n
Compra de Estancia «El Correntino» en Trenque Lauquen		12458 0 10	142701 20
Estancia «Las Higueritas» dos cuotas pagadas (cuota final vence en Febrero 1914)............		10672 13 0	122250 36
Jagüeles, Molinos, Bebederos, Alambrados, Bañaderos, Brete y Edificios............		7840 10 4	89809 55
Alfalfares		12879 14 1	147531 16
Semilla Alfalfa y Forrajes............		594 3 9	6806 15
Muebles, Útiles e Implementos............		700 18 4	8028 68
Haciendas:			
Yeguarizos, Vacunos, Lanares, Porcinos, Mulas, etc. en Estancias «Las Higueritas»......	8019 9 8		
«El Correntino»......	21485 1 7	29504 11 3	337961 35
Efectivo en Estancia «El Correntino»............		17 16 8	204 27
Varios Deudores en Estancias «El Correntino» y «Las Higueritas»............		4485 19 1	51384 57
Inversiones a precio de costo............		24500 17 0	280646 10
Póliza Seguros Vida su valor............		119 0 0	1363 09
Neild y Co. Buenos Aires en cuenta corriente......		10777 16 7	123455 13
Efectivo en Lloyd's Bank Ld............		676 9 0	7748 43
		115228 9 11	1319890 04

PASIVO		£ Esterlinas	$ m/n
Capital Autorizado:			
Acciones Ordinarios de £ 1 c/u	15659 0 0		
» Ordinarias B. de £ 1 c/u.....	19341 0 0		
» Diferidas de £ 1 c/u.........	35000 0 0		
	70000 0 0		
Capital Emitido:			
15659 Acciones Ordinarias de £ 1 integradas	15659 0 0		
13467 Acciones Ordinarias B. de £ 1 7 chelines y 6 peniques pagos.......	5050 2 6		
34874 Acciones Diferidas de £ 1, 7 chelines y 6 peniques pagos.........	13077 15 0		
	33786 17 6		
Menos: Cuotas impagas sobre acciones «B» Ordinarias	1037 10 0	32749 7 6	375129 20
Debentures, incluso intereses hasta la fecha........		25227 13 4	288971 46
Reserva General incluso saldo de premios recibidos sobre acciones............		17000 0 0	194727 27
Reserva para anualidades............		78 16 3	902 76
Varios Acreedores en Londres y Argentina.........		7211 6 9	82602 59
Préstamos garantidos por acciones incluso intereses hasta la fecha............		18341 17 9	210097 98
Reserva para Impuesto a la renta............		20 4 11	231 91
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de la cuenta anterior..........	6591 10 9		
Ganancias del Ejercicio............	8007 12 8	14599 3 5	167226 87
		115228 9 11	1319890 04

R. E. Bailey, representante en la República Argentina

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria Celebrada en Londres el 22 de Septiembre de 1913

DEBE		£ Esterlinas	$ m/n
A Cuenta Buenos Aires Hasta el 31 de Marzo de 1913:			
Impuestos, gastos generales, contabilidad, sueldos manutención, gastos casa, transferencia de haciendas, corretajes, sellos, alambrados, jagüeles, molinos, Útiles e Implementos, Edificios, consumo y forrajes, «El Correntino»	$ m/n 41972 00		
«Las Higueritas»............	» 17106 73	5198 16 11	59550 42
» Depreciación: Sobre muebles, útiles, Implementos de agricultura y mulas Estancia «El Correntino»	» 7261 57		
Estancia «Las Higueritas».........	» 141 40	651 18 9	7467 65
» Sindicatura de Libros en Buenos Aires		25 0 0	286 33
» Gastos en Londres: Proporción de alquiler y gastos oficina en Londres............	60 0 0		
Gastos legales............	36 7 2		
Síndico............	15 15 0		
Sueldos	15 15 0		
Cuentas menores............	8 16 9	136 13 11	1565 79
» Reserva para Anualidades incluso intereses		27 11 5	315 72
» Premios Sobre Seguro Vida: transferido.........		250 17 4	2878 56
» Intereses sobre Debentures ....£	1144 18 0		
» Intereses sobre préstamos........... »	306 14 10	1451 12 10	16627 80
» Saldo (Ganancia neta)............		8007 12 8	91728 80
		15750 3 8	180411 19

HABER		£ Esterlinas	$ m/n
Por Cuenta Buenos Aires Hasta el 31 de Marzo de 1913:			
Alquileres y sumas recibidas por pastoreos en «El Correntino»	$ 74071 14	6518 5 2	74663 60
» Chacra: Sumas recibidas por trigo y Forrajes y Contratistas............	$ 3266 28	287 8 2	3292 13
» Haciendas: Cueros vacunos y lanar y aumento en valor de haciendas en «El Correntino» y «Las Higueritas»...........	$ 97921 19	8617 1 3	98704 53
» Recibido en Londres: Intereses sobre inversiones............		327 9 1	3750 84
		15750 3 8	180411 19

R. E. Bailey, representante en la República Argentina
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 15 Di. Nº 4218—V. 15 Dic.

01727

Banco Germánico de la América del Sud

Buenos Aires—Calle Reconquista 37/43

CASA MATRIZ: BERLÍN

Establecido en Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1906

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina, al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ Papel	$ Oro	$ Papel	$ Oro
Caja:				
En efectivo	709650 04	136876 46		
» otros Bancos............	7109843 83	57000 —		
» el Clearing	2373577 97	83133 77	10193071 84	277010 23
Préstamos			25572863 04	104458 18
Varias cuentas............			45840840 67	11032821 04
			81606775 55	11414289 45

PASIVO		$ Papel	$ Oro
Capital correspondiente a la República Argentina			1783389 74
Capital autorizado y subscripto......	oro M. 20000000 —		
» realizado............	» » 20000000 —		
Fondo de reserva............	» » 4000000 —		
Depósitos............		31166146 34	32688 84
Varias cuentas............		50440629 21	9598210 87
		81606775 55	11414289 45

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920
Banco Germánico de la América del Sud.—E. Hermann. — p. p. Biehly
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 15 Dic. Nº 4265—V. 15 Dic.

01694

St. George's College
SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 645—Buenos Aires
Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907

Capital autorizado.... $ m/n 300.000 —
Suscrito e integrado . « « 120.100 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	179900 —
Debentures a emitir.......	30000 —
Propiedades y construcciones.....................	416155 03
Inventario...............	21755 75
Varios deudores...........	8154 80
Adelantos a pupilos	3582 55
Seguros..................	1413 62
Intereses y descuentos.....	2045 88
Caja y Bancos............	29390 81
Gastos de explotación......	63145 45
	756143 92

PASIVO	$ m/n
Capital..................	300000 —
Debentures 6 %...........	91750 —
Hipoteca	23181 8.
Donaciones................	79722 80
Fondo de reserva..........	12010 —
Fondos de amortización y previsión..............	115834 10
Varios acreedores.........	542 2.
Pupilaje, etc..............	101668 80
Dividendos................	7260 —
Ganancias y pérdidas......	24174 17
	756143 9.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920
p. St. Georg's College, Lda.
R. W. Roberts, director.— W. E. O Haxell, tesorero.—D. R .S. Brett, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 192.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.
E. 15Dic. Nº 4218—V. 15. Diciem

15.

The L. J. Argentine Estates Limited

País de Origen: Inglaterra. Domicilio: Londres
Incripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1906

Domicilio en Buenos Aires: Calle Cangallo 315 (quinto piso)

Capital autorizado £ 70.000 Stg:

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1912

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 28 de Noviembre de 1912

ACTIVO		£ Esterlinas	$ m/n
Compra Estancia «El Correntino»: En Trenque Lauquen..............................		12458 0 10	142701 21
Cuota a cuenta compra Estancia «Las Higueritas».................................		5327 7 0	61022 37
Alambrados. Tranqueras, Jagüeles, Molinos, Bretes, Corrales, Bañadero, ladrillos, nuevo galpón y Edificio....................................		7410 19 5	84889 30
Muebles..		228 13 2	2619 18
Utiles y Herramientas............................		491 8 2	5628 86
Alfalfares y Semilla Alfalfa.....................		11881 11 1	136097 80
Semilla Forraje..................................		634 9 2	7267 45
Haciendas: Yeguarizos, Vacunos, Lanares, Porcinos, Cueros, etc......................................		12299 11 5	140885 99
Inversiones a precio de costo....................		1213 17 0	13904 10
Neild & C.o Buenos Aires en Cuenta Corriente...........................	6703 14 4		
Efectivo en Lloyd's Bank Ld.......	1449 18 8		
Efectivo en «El Correntino».........	756 0 2	8209 13 2	94037 91
(El Cambio ha sido tomado a razón de 4 chelines por el pese oro y al equivalente legal por el peso papel)			
		60155 10 5	689054 15

PASIVO		£ Esterlinas	$ m/n
Capital autorizado:			
Acciones Ordinarias de £ 1	£ 15659 0 8		
» « B. » » 1........	19341 0 0		
» Diferidas » » 1........	35000 0 0		
	£ 70000 0 0		
Capital Emitido:			
15659 Acciones Ordinarias de £ 1, integradas..........................	£ 15659 0 0		
2800 Acciones Ordinarias B. de £ 1, 2 chelines y 6 peniques pagos..........................	350 0 0		
900 Acciones Ordinarias B. de £ 1, 1 chelin pagos...........	45 0 0		
1200 Acciones Ordinarias B, de £ 1, 6 peniques pagos............	30 0 0		
16000 Acciones Diferidas de £ 1, 2 chelines y 6 peniques pagos...	2000 0 0		
3800 Acciones Diferidas de £ 1, 1 chelin pago...............	190 0 0	18274 0 0	209320 36
Debentures Emitidos, incluso intereses hasta la fecha..................................		14623 4 4	167502 30
Reserva General incluso saldo de premios recibidos sobre acciones...................		16608 0 0	190237 09
Fondo de Renovación para Edificios en «El Correntino».................................		90 12 8	1038 16
Cuenta Anualidades..............................		51 5 0	587 05
Varios Acreedores:			
en Lonbres................ £	2[illegible] 0		
en «El Correntino»........ »	[illegible]	446 10 3	5114 60
Dividendos adeudados a varios accionistas........		1 6 5	15 13
Letras a pagar (Remesa a Buenos Aires)...........		1500 0 0	17181 82
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de cuenta anterior........... £	3315 4 5		
Ganancias del Ejercicio............ »	5245 7 4	8560 11 9	98057 64
		£ 60155 10 5	$ 689054 15

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1912

DEBE		£ Esterlinas	$ m/n
A Neild & C.º			
Cuentas hasta el 31 Marzo de 1912:			
Gastos alfalfares................	7160 14		
Exteminio Vizcachas............	295 71		
Gastos casa, proveduría, etc......	3319 12		
Plantaciones....................	592 20		
Semilia alfalfa..................	554 40		
Chacra, trigo y papas...........	2721 —		
Alambrado, mantenimiento.......	514 61		
Utiles e Implementos, mantenimiento....................	217 12		
Edificios, mantenimiento.........	883 80		
Jagüeles y Molinos, mantenimiento.	1350 70		
Gastos Generales y Contabilidad.	14854 48		
Impuestos......................	6824 —		
»	39 227 28	3452 0 5	39541 33
» Gastos de Sir G. Lawson Johnston y Sr. Menzies en viaje Especial, coche a «El Correntino»		25 9 4	291 71
» Depreciación sobre Muebles, Utiles, Herramientas, Implementos agricultura, Alambrados, etc....................................		698 0 9	7995 70
» Sindicatura de libros en Buenos Aires.......		25 0 0	286 36
» Fondo de Renovación Edificios...............		45 6 4	519 08
» Gastos en Londres:			
Cuentas menores............	10 9 8		
Síndico.....................	15 15 0		
Proporción de alquiler y gastos, Oficina en Londres.........	60 0 0		
Gastos legales.............	83 2 9	169 7 5	1940 07
» Impuestos a la renta 1911-1912............		60 11 0	693 57
» Fondo Anualidades e intereses...............		26 5 0	300 68
» Primas, pagado sobre Pólizas Seguro Vida...		265 3 8	3037 56
» Intereses sobre Debentures................		123 4 4	1411 39
« Saldo (Ganancia neta)......................		5245 7 4	60083 29
		£ 10135 15 7	$ 116100 74

HABER	£ Esterlinas	$ m/n
Por Neild & Cº Cuentas hasta el 31 de Marzo de 1912:		
Ganancias a medias sobre pastoreos, arrendamientos de inquilinos y colonos y sumas recibidas por consumo $ 109293 28 m/n...	9617 18 5	110168 91
» Haciendas: Aumento en valor $ 3694 24......	325 1 7	3723 63
» Recibido en Londres: Intereses sobre inversiones..............	192 15 7	2208 20
	£ 10135 15 7	$ 116100 74

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 15 Dic. Nº 4217—V. 15 Dic.

0 1720

Banco Italo Belga
Sociedad Anónima

CON ASIENTO PRINCIPAL EN AMBERES
OFICINA EN ESTA CAPITAL: CALLE SAN MARTIN 229,233

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado............... francos 50.000.000 —
» integrado .... » 25.000.000 —

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina
al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja, en efectivo....................................	157709 49	2421006 96
En el Clearing......................................	5013 55	11733692 61
En otros Bancos....................................		345895 23
Inmuebles..		1000000 —
Préstamos		42163042 30
Varias cuentas.....................................	47464834 47	72034212 13
	47627557 51	129697849 23

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina:	1000000	
Depósitos	110780 15	54004812 99
Varias cuentas.....................................	46516777 36	75693036 24
	47627557 5	129697849 23

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920
Banco Italo Belga: A. Parenti, H. de Boehtlingk
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E. 15 Dic. Nº 4258 — V. 15 Dic.

01519

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW-YORK

SUCURSALES BUENOS AIRES y ROSARIO (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar: Sucursal Buenos Aires, 10 Noviembre de 1914. — Sucursal Rosario, 10 Marzo de 1919.

Balance mensual al 31 de Julio de 1920.

ACTIVO	$ oro	$ papel
Descuentos, adelantos y cauciones.......		57320198 03
Existencias:		
En el país.....	161548 59	25203959 08
En Bancos del Exterior, Casa Matriz y Sucursales		115188 5 78
Cuentas varias..		880030 41
Conversión.....		94428 63
	161548 59	95017461 93

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital, Sucursal Buenos Aires.		2355454 54
Capital, Sucursal Rosario		588863 63
Depósitos.......	120000 —	85770700 32
Cuentas varias..		8302443 44
Conversión.....	41548 59	
	161548 59	95017461 93

R. C. Love, gerente. — E. O. Heuser, contador

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 15 Dic. No [illegible] — V. 15 Dic.

01484

The L. J. Argentine Estates Limited

País de Origen: INGLATERRA

Domicilio: Londres

Domicilio en Buenos Aires, Calle Cangallo 315 (quinto piso) inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1906.

Capital autorizado..... £ 80.000 Stg.

Balance General Anual al 30 de junio de 1917

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 20 de Febrero de 1918

ACTIVO	£ Stg. s. d.	$ c/l
Estancias «El Correntino», Provincia de Buenos Aires y «Las Higueritas», Provincia de Córdoba, en la República Argentina	28458 0 10	325973 93
Jagüeles, molinos, bebederos, alambrados, bañaderos, bretes, galpones, edificios y ladrillos en «El Correntino» y «Las Higueritas»	11104 8 2	127195 95
Útiles, herramientas y muebles........	673 16 3	7718 21
Alfalfares	10817 14 6	123912 12
Semillas alfalfa, forrajes y chacra........	489 2 4	5602 60
Consumo........	26 10 7	303 88
Haciendas:		
Yeguarizos, vacunos, lanares, etc........	57092 5 2	653965 86
Varios deudores en la República Argentina	10159 17 8	116376 84
Caja en «El Correntino» y «Las Higueritas»	45 3 5	517 41
Inversiones a precio de costo	25699 19 0	294381 25
Póliza de seguros Vida, su valor........	373 5 0	4275 41
Efectivo en Bancos	888 15 2	10180 32
Inversión de £ 199. 19: o de reserva para anualidades en £ 258: Stg. certificados Empréstito de Guerra.	199 19 0	2290 34
	146028 17 1	1672694 12

PASIVO	£ s. d.	£ Stg. s. d.	$ c/l
Capital autorizado:			
Acciones Ordinarias de £ 1 cada una......	20000 0 0		
» » B. de £ 1 cada una...	25000 0 0		
» Diferidas de £ 1 cada una........	35000 0 0		
	80000 0 0		
Capital emitido:			
17645 Acciones Ordinarias de £ 1 cada, una integradas........	17645 0 0		
2122 Acciones Ordinarias de £ 1 cada una 5 chelines pagos........	530 10 0		
19341 Acciones Ordinarias B. de £ 1 cada una, 7 chelines, 6 peniques pagos......	7252 17 6		
35000 Acciones Diferidas de £ 1 cada una 10 chelines pagos........	17500 0 0		
	42928 7 6		
Menos: cuotas impagas Sobre Acciones Ordinarias B........	520 0 0	42408 7 6	485768 65
Debentures emitidos	33800 0 0		
Menos: importe caucionado	5000 0 0	78800 0 0	329890 90
Bonos de Hacienda........	26000 0 0		
Menos: importe caucionado........	8000 0 0	18000 0 0	206181 81
Reserva General incluyendo Saldo de premios sobre acciones........		20993 0 9	240465 71
Reserva para anualidades........		203 11 4	2331 76
Varios acreedores, en Londres y Argentina........		3260 5 8	37345 06
Alambrados y jagüeles, fondo de renovación........		1206 12 6	13821 34
Intereses sobre debentures, Devengados hasta la fecha.		1667 16 0	19103 89
Varios préstamos, incluso intereses hasta la fecha......		454 11 1	5206 71
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:	£		
Saldo anterior........	18545 7 3		
Ganancias del Ejercicio........	12953 5 6		
	31498 12 9		
A deducir: Intereses sobre Debentures......	2454 0 6	29034 12 3	332578 29
		146028 17 1	1672694 12

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de junio de 1917

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 20 de Febrero de 1918

DEBE	£ s. d.	£ Stg. s. d.	$ c/l
A Cuenta Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1917: Gastos vacunos, sueldos, gastos, casa, impuestos, manutención, corretajes, sellos, contabilidad, alambrados, molinos, aguadas, útiles, implementos, edificios, plantaciones, agricultura, forraje, gastos generales y comisiones enlas estancias «El Correntino» y «Las Higueritas»		6978 10 2	79935 63
» Depreciación sobre implementos de agricultura, muebles, útiles, alambrados y molinos en las estancias «El Correntino» y «Las Higueritas»........		785 5 4	8994 88
» Gastos en Londres: oficina, gastos legales y cuentas menores, menos derechos de transferencia	£ 389 11 3		
Honorarios síndico........	» 26 5 0		
Sueldos........	» 15 15 0	440 11 3	5046 44
» Depreciación sobre venta de inversiones		202 19 8	2325 09
» Reserva para anualidades, incluso intereses........		33 10 0	383 73
» Premio sobre Póliza, Seguro, Vida, transferido......		3 11 6	40 95
» Impuesto a la Renta: pagado en exceso de deducciones sobre dividendos e intereses........		1700 15 8	19481 70
» Intereses sobre préstamos........		377 0 7	4318 69
» Saldo		12953 5 6	148373 87
		23475 9 8	268900 98
» Intereses sobre Debentures (menos impuesto) al 30/6/17		2464 0 6	28224 28
» Saldo........		29034 12 3	332578 29
		31498 12 9	360802 57

HABER	£ Stg. s. d.	$ c/l
Por Cuenta Buenos Aires: hasta el 31 de Marzo de 1917		
» Pastoreos «El Correntino»	1621 7 8	18572 20
Sumas recibidas por forrajes........	20 4 6	231 67
» Haciendas: Ganancias sobre ventas de haciendas y cueros y aumento en valor de los vacunos, lanares, yeguarizos, etc. en las estancias «El Correntino» y «Las Higueritas»	21601 7 7	247433 98
» Recibido en Londres: Utilidad de inversiones......	232 9 11	2663 13
	23475 9 8	268900 98
» Ganancias Netas del Ejercicio........	12953 5 6	148373 87
» Saldo de la cuenta anterior	18545 7 3	212428 70
	31498 12 9	360802 57

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 15 Dic. No 4220 — V. 15 Dic.

01722

London & Brazilian Bank Ltd.

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil — Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto .... £ 3.000.000 —

» pagado .... » 1.500.000 —

Fondo de reserva .... » 1.500 000 —

Balance Mensual de las Sucursales en la República Argentina

al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja:		
Efectivo	549030 35	7543069 71
Clearing	53432 98	3127030 60
Otros Bancos........		10628 77
Descuentos y adelantos	393949 05	18147358 49
Valores al cobro	2543415 70	216061 31
Cuentas varias........	3672765 19	7654420 44
	7212593 27	36698569 32

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros...	91268 86	30346465 44
Remitentes de valores al cobro	2543415 70	216061 31
Cuentas varias	3309718 71	4186042 57
	7212593 27	36698569 32

S. E. u O.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920

H. C. H. Gibbs, gerente — A. Smith, contador

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 15 Dic. No 4247 — V. 15 Dic.

01658

Banco Edificador del Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domiciliada: — calle Pichincha N.º 172. Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Capital autorizado	$ m/n	2.500.000 —
» emitido	« «	1.500.000 —
» subscripto	« »	1.176.750 —
» realizado	« »	1.170.565 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Julio de 1920

Accionistas		6185 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Gastos de Instalación y Muebles		1796 38
Propiedades		1640547 48
Deudores varios		70228 59
Varias cuentas		136793 97
Existencia:		
Bancos	5083 65	
Caja	838 20	5921 85
		3184723 27
PASIVO		**$ m/n**
Capital autorizado		2500000 —
Fondo de Reserva		9339 88
Fondo de Previsión		50423 22
Varias cuentas		624960 17
		3184723 27

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1920

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado. — José Sanllorenti Ruiz, contador. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

Diego González, **Jefe.**

E. 15 Dic. No 4225—V. 13 Dic.

1582

The L. J. Argentine Estates Limited

País de Origen: Inglaterra. Domicilio: Londres

Domicilio en Buenos Aires: Calle Cangallo 515 (quinto piso)

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1906

Capital autorizado £ 70.000 Stg:

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 31 de Julio de 1911

ACTIVO		£ Esterlinas	$ m/n
Compra de estancia «El Correntino»			
En Trenque Lauquen, Argentina	£ 13000 0 0		
Menos: venta de campo al Ferrocarril	541 19 2	12458 0 10	142701 20
Menzies Neild C.º Buenos Aires:			
Cuenta corriente		1351 0 0	15475 09
Efectivo en Lloyd, s/Bank Ltd	397 3 6		
» » «El Correntino»	13 11 4	410 14 10	4704 86
Inversiones a precio de costo		1213 17 0	13904 10
Haciendas:			
Yeguarizos, Vacunos, Lanares, Porcinos etc., según avaluación de Menzies Neild & C.º		1527 13 7	17498 87
Semilla Forrajes	259 16 9		
» Alfalfa	122 0 0	381 16 9	4373 78
Alfalfares		10902 8 8	124882 42
Alambrados, Tranqueras, Jagüeles, Molinos, Bretes, Corrales y Bañadero etc.		6378 6 3	73060 67
Edificios	558 9 6		
Ladrillos	11 15 8	570 5 2	6532 05
Utiles y Herrmientas		511 1 9	5854 27
Muebles en «El Correntino»		248 13 2	2848 27
		£ 35953 18 0	$ 411835 58
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Acciones Ordinarias de £ 1 c/u	15659 0 0		
» » B. £ 1 »	14341 0 0		
» Diferidas de £ 1 »	40000 0 0		
	70000 0 0		
Capital Emitido:			
15659 Acciones Ordinarias de £ 1 c/u integradas	15659 0 0		
500 Acciones Ordinarias B. de £ 1 c/u 6 peniquees pagos	12 10 0		
1000 Acciones Diferidas de £ 1, 6 peniques pagos	25 0 0	15696 10 0	179796 27
Reserva General, incluso saldo de premios sobre acciones		16608 0 0	190237 09
Fondo de Renovaciones:			
Para edificios en «El Correntino»			
Cuenta Anualidades		45 6 4	519 08
Varios Acreedores en Londres	137 10 0	25 0 0	286 36
En «El Correntino»	125 0 10	262 10 10	3007 30
Dividendos suma adeudada a varios accionistas		1 6 5	15 13
Cuenta Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de la cuenta anterior	3702 16 11		
Menos dividendo pagado	1174 18 5		
	2527 18 6		
Ganancias del Ejercicio	787 5 11	3315 4 5	37974 35
		£ 35953 18 0	$411835 58

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1911

DEBE		£ Esterlinas	$ m/n
A Menzies Neild & C.º cuentas hasta el 31 de Marzo de 1911			
Impuestos y certificados de propiedad	4540 —		
Jagüeles y Molinos, alambrados y manutención	1995 68		
Plantaciones y jardín y mantenimiento	2272 12		
Edificios mantenimiento	1456 01		
Gastos generales personal y gastos casa	21306 22		
Gastos explotación y sueldos	2942 45		
Alfalfares	9664 01		
Forrajes, etc	4239 23		
	48415 72	4262 0 0	48319 27
A Diferencia de Cambios		12 19 9	148 77
» Depreciación sobre muebles, Utiles e implementos de agricultura		217 3 2	2487 45
» Sindicatura de libros en Buenos Aires 1 y 1/2 años		37 10 0	429 55
» Gastos en Londres:			
Impuesto a la renta 1910-1911	76 16 6		
Menos impuesto descontado del dividendo	68 9 3	8 7 3	95 79
» Fondo anualidades		25 0 0	286 36
» Síndico		15 15 0	180 41
» Proporción de alquiler y gastos oficina en Londres		60 0 0	687 27
» Gastos legales		40 0 0	458 18
» Saldo (Ganancia neta)		787 5 11	9018 12
		5466 1 1	62611 17
HABER			
Por Menzies Neild & C° cuentas hasta el 31 de Marzo de 1911:			
Ganancias a medias sobre pastoreo, arrendamientos de colonos e inquilinos y sumas recibidas por consumo	$ 60088 03	5287 15 3	60568 92
Por Recibido en Londres:			
Intereses sobre inversiones		178 5 10	2042 25
		5466 1 1	62611 17

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 15 Dic. No 4216 — V. 15 Dic.

01711

Banco Británico de la América del Sud

País de Origen: INGLATERRA

ESTABLECIDO EN 1863

Capital autorizado	£	2000000 —
» subscripto	»	2000000 —
» integrado	»	1000000 —
Fondo de reserva	»	1000000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja:		
Existencia en efectivo $ oro 1975162 41 $ m/l. 8203124 41		
Depósitos en otros Bancos » « 181235 22 » » 16020266 82	2156397 63	24223391 23
» » el Extranjero		
En viaje		
Cartera:		
Letras y Pagarés Descontados. — Adelantos en cuenta corriente y Cauciones	252745 95	50195779 36
Diversas cuentas	46915071 75	64386382 13
	49324215 33	138805552 72
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina £ 900.000 a $ 5.04	4536000 —	
Diversas cuentas	44341498 71	48011954 28
Depósitos:		
En cuenta corriente	32783 49	40387595 90
» Caja de Ahorros	160322 30	22666238 76
A plazo fijo	253610 83	27739763 78
	49324215 33	138805552 72

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920
F. M. Heriot, gerente.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, **Jefe.**

E. 15 Dic. No 4227—V. 15 Dic.

01491

Lavadero y Tintorería de Flores

SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha N.o 544

Aprobación de los Estatutos, 25 de Noviembre de 1902, y 27 de Septiembre de 1910

Capital autorizado e integrado: pesos 84000 — oro sellado

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja		9660 52
Cuentas deudores		40170 54
Máquinas, Muebles y útiles ..	25500 —	40558 1
Inmuebles.....	8108 —	1031 82
Mercaderias....		106558 13
Varios	5000 —	264073 39
	111500 —	462052 40

PASIVOS	o/s	$ m/n
Capital	84000 —	
Acreedores (cuentas corrientes y aplazos)		63354 34
Fondo de reserva	23219 11	
Varios	4280 89	398698 06
	111500 —	462052 40

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Carlos Baur, presidente.—Eugenio Roseli (hijo) secretario. — Felipe Bendinger, gerente.—Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González.* Jefe.

E. 15 Dic. No 4260—V. 17 Dic.

01100

The L. J. Argentine Estates Limited

País de Origen - INGLATERRA. Domicilio - Londres

Domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 315 (quinto piso)

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1906

Capital autorizado £ 80.000 Stg.

Balance General Anual al 30 de junio de 1919

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 26 de Febrero de 1920

ACTIVO	£ Stg: s d	$ c/l
Estancias y participaciones en Compañías estancieras en la República Argentina	48711 1 10	557963 41
Jagüeles, molinos, alambrados, bañaderos, bretes, mangas edificios en «El Correntino» y «Las Higueritas» ..	12234 11 2	140141 30
Útiles, herramientas y muebles	666 2 2	7629 97
Alfalfares	9467 3 8	108442 04
Forrajes y chacra	790 8 8	9054 06
Consumo	66 9 3	761 30
Haciendas	68513 11 10	784792 05
Varios deudores en Londres y Argentina	18981 5 10	217422 07
Caja en las Estancias	12 19 2	148 43
Inversiones a precio de costo	182 13 0	2092 17
Bancos	490 0 6	5613 01
Inversión en Empréstitos de Guerra	199 19 0	2290 34
	160316 5 8	1836350 15

PASIVO

	£	£ Stg: s d	$ c/l
Capital autorizado:	£		
20000 Acciones preferidas ordinarias de £1 c/u	20000 0 0		
24125 » ordinarias 8 % de £ 1 c/u .	24125 0 0		
35000 » deferidas de £ 1 c/u	35000 0 0		
17500 » deferidas «B» de 1 chln. c/u	875 0 0		
	80000 0 0		
Capital emitido:	£		
19813 Acciones preferidas ordinarias de £ 1 c/u integradas	19813 0 0		
19341 Acciones ordinarias 8 % de £ 1 c/u 7 1/2 chelines pagos	7252 17 6		
35000 Acciones preferidas de £ 1 c/u 10 chelines pagos	17500 0 0		
17325 Acciones deferidas «B» de 1 chelín c/u integradas	866 5 0		
	45432 2 6		
Menos: Cuotas impagas sobre Acciones Ordinarias 8 %	260 0 0	45172 2 6	517426 16
Debentures emitidos	33800 0 0		
Menos: Importe caucionado	6600 0 0	27200 0 0	311563 64
Bonos de Hacienda	26000 0 0		
Menos: Importe caucionado	11000 0 0	15000 0 0	171818 18
Reserva general, incluyendo saldo de premios s/acciones		28000 0 0	320727 27
Reserva para anualidades		275 13 8	3157 83
Varios acreedores, en Londres y Argentina		4824 17 0	55266 46
Alambrados y jagüeles, fondo de renovaciones		2548 10 2	29192
Intereses sobre Debentures devengados hasta la fecha ..		1328 10 5	15217 60
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:	£		
Saldo anterior	23426 19 7		
Ganancias netas por año fenecido	14328 11 0		
	37755 10 7		
A deducir: Intereses sobre Debentures	1788 18 8	35966 11 11	411981 01
		160316 5 8	1836350 15

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Año fenecido el 30 de junio de 1919

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 26 de Febrero de 1920

DEBE	£	£ Stg: s d	$ c/l
A Cuenta Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1919. Gastos vacunos, sueldos gastos casa, impuestos, manutención, comisiones, contabilidad, renovaciones, plantación, gastos generales en las Estancias «El Correntino» y «Las Higueritas»		8012 10 4	91779 73
» Depreciación sobre maquinaria, muebles, útiles, molinos, alambrados en las Estancias «El Correntino» y «Las Higueritas»		869 5 4	9957 05
» Alfalfares		698 6 8	7999 09
» Gastos en Londres:			
Oficina, legales y gastos .... £	346 18 4		
Honorarios Síndico	26 5 0		
Sueldos	143 5 0	516 8 4	5915 32
» Reserva para anualidades, incluso interés	36 18 9	36 18 9	423 10
» Impuesto a la Renta		2294 12 1	26283 65
» Intereses sobre préstamos		1 11 5	17 99
» Depreciación sobre Bonos de Guerra		12 12 0	144 33
Saldo		14328 11 0	164127 03
		26770 15 11	306647 29
» Intereses sobre debentures		1788 18 8	20491 42
» Saldo		35966 11 11	411981 —
		37755 10 7	432472 42

HABER	£ Stg: s d	$ c/l
Por Cuenta Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1919:		
Pastoreo «El Correntino»	860 1 10	9851 96
» Haciendas:		
Ganancia sobre ventas de haciendas y aumento en valor	25684 12 0	294205 41
» Recibido en Londres:		
Utilidades de inversiones	226 2 1	2589 92
	26770 15 11	306647 29
» Ganancias netas	14328 11 0	164127 03
» Saldo del año anterior	23426 19 7	268345 39
	37755 10 7	432472 42

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González.* Jefe.

E. 15 Dic. No 4222—V. 15 Dic.

01738

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

Bartolomé Mitre 401

CASA MATRÍZ:—DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK — 39/40 MAUERSTRASSE — BERLIN W

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Capital autorizado y subscripto... Marcos 30.000.000 —
» realizado........... » 30.000.000 —
Fondo de reserva.. .... » 10.068.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja		
Existencia en Efectivo $ oro 1333459 74 $ c/l 8522597 82		
Dep. en otros Bancos		
» » el Clearing » » 4782 09 » » 5332803 87	1338241 83	13855401 69
Préstamos	729352 23	37248652 36
Sucursales........	341333 10	910979 51
Cuentas varias........	3069584 89	6304587 75
	5478512 05	58319621 31

PASIVO	$ oro	$ c/l
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina........	3650000	
Depósitos	681899 50	47414007 36
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior........	704050 93	33259 28
Cuentas varias	442561 62	10872354 67
	5478512 05	58319621 31

Banco Alemán Transatlántico
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920
E. Albert, director — A. Pfanner, contador
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González,* Jefe.

E. 15 Dic. No 4257—V. 15 Dic.

01690

"Maison L. Adhemar" Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Sociedad Anónima

Calle Suipacha N.° 212, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 28 de Marzo de 1917

Capital autorizado y subscripto .... $ m/l 1.000.000 —
Capital realizado .... » » 575.400 —

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Tercer Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1920, aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Agosto de 1920

ACTIVO	$	PASIVO		$
Accionistas	424600 —	Capital totalmente subscripto		1000000 —
Acciones varias	1700 —	Fondo de reserva		9543 5
Acciones en depósito	25000 —	Directorio y dividendos		1899 79
Caja y Bancos	73757 4	Depósito acciones Directores		25000 —
Mercaderías y consignaciones	1083756 32	Acreedores varios		183697 4
Varios deudores	139330 27	Cuentas corrientes		29773 10
Créditos por mensualidades	110569 49	Compras en plaza		121955 8
Llave y derecho nombre	120000 —	Cuentas pendientes		25149 7
Muebles e instalaciones	89660 24	Letras a pagar		771144 1
Refacciones	178219 46	Ganancias y pérdidas:		
Letras a cobrar	360 89	Saldo anterior	$ 38477 05	
		Ejercicio actual	» 40313 32	78790 3
	2246954 08			2246954 0

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$	HABER	$
Gastos generales	342718 40	Utilidad cuenta mercaderías	566684 6
Alquileres	60778 70	Beneficio cuenta cambios	30581 1
Seguros	13127 12	Pro diversi	493 —
Patentes e Impuestos	10080 50		
Reclame	54975 53		
Intereses y descuentos	75765 14		
Saldo	40313 32		
	597758 71		597758 7

Distribución de Utilidades

Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas	$		78790 37
Corresponde de acuerdo con los Estatutos:			
Al fondo de reserva 10 % de $ 40.313 32	$	4031 33	
Al presidente 2 % de id. id. id.	»	806 27	
Directores y síndico 8 % de id. id. id.	»	3225 06	
Amortizaciones que el Directorio propuso a la Asamblea:			
10 % s/. $ 89.660 24 importe de la cuenta muebles e instalaciones	»	8966 02	
25 % s/. $ 178.219 46 importe de la cuenta refacciones	»	44554 86	61583 54
Saldo que pasa al nuevo Ejercicio	$		17206 83

Antonio L. Agrelo, presidente.— F. E. Bernhard, contador.— Francisco Possidoni, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 15 Dic. No 4250—V. 15 Dic.

01476

Sociedad Anónima Ganadera CONDOR CLIFF

Domicilio legal, Río Gallegos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 7 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado...... $ o/s 250000 —
» subsc. y pagado. » 200000 —

Balance General, al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1920, aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de Julio de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos	290000 —
Ganado Lanar	196000 —
Ganado Caballar	7560 —
Casas, Instalaciones y alambrados	166862 60
Chata	5400 —
Utiles	33234 69
Caja	1678 83
Letras a Cobrar	14536 95
Títulos	15400 —
Acciones a Emitir	113635 —
Materiales y Mercaderías	26476 70
Varios Deudores	87037 07
Productos a Realizar	91000 —
	1048821 84

PASIVO	$ m/n.
Capital Social	568175 —
Fondo de Reserva	14833 07
Fondo de Previsión	60000 —
Cuenta de Amortizaciones	34968 42
Letras a Pagar	8340 28
Varios Acreedores	100972 87
Banco Anglo Sud Americano Limitado	143801 68
Ganancias y Pérdidas	117730 52
	1048821 84

R. G. Rae, presidente.—Kund F. Bech, director-gerente.—Miguel Segovia, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.
Amortizaciones	22446 48
Gastos Generales	80201 —
Saldo, ganancia líquida	117730 52
	220378 —

HABER	$ m/n.
Saldo transferido del ejercicio 1918-19	26500 49
Ganado Lanar	69318 09
Chata	3429 28
Letras a Cobrar	4000 —
Productos a Realizar	117130 17
	220378 —

R. G. Rae, presidente. — Kund F. Bech, director-gerente.—Miguel Segovia síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 15 Dic. No 4236—V. 15 Dic.

01490

Ganadera Industrial de Tucumán

Sociedad Anónima

Domicilio: calle Bartolomé Mitre Nº 427.

Autorizada por Decreto del 16 de Abril de 1919.

Capital autorizado.................. $ o/s 250.000 —
» subscripto y realizado........ » » 220.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1920

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1920

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Estancia Chavarria		407700 —
Instalaciones y Edificios		6101 08
Cercos Alambrados y Corrales		5021 25
Caminos y Picadas		120 —
Máquinas, Útiles y Herramientas		932 30
Muebles y Útiles		195 45
Hacienda		1980 50
Caja		777 81
Varios Deudores		83069 50
Conversión	220000 —	
Gastos Preliminares		7881 85
Ganancias y Pérdidas		10647 53
	220000 —	524427 3
PASIVO		
Capital autorizado $ 250000 —		
Acciones a Emitir » 30000 —	220000 —	
Varios Acreedores		24433 30
Conversión		499994 —
	220000 —	524427 30

Herbert S. Felton, vice-presidente. — Edgar J. Yorston. síndico-suplente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Marzo 1920

DEBE	$ c/l
Gastos de Establecimiento	7741 93
» Oficina Buenos Aires	2742 45
Castigos	163 15
	10647 53
HABER	
Saldo	10647 53

Herbert S. Felton, vice-presidente. —Edgar J. Yorston. síndico-suplente.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 15 Dic. Nº 4235—V. 15 Dic.

01579

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200, Buenos Aires

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado.................. $ 100.000.000 — m/n
» subscripto.................. » 100.000.000 — »
» realizado.................. » 98.875.820 — »

Balance Mensual al 31 de Julio de 1920

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
Accionistas	1121180 —	
CAJA:		
Existencia en Casa Matriz y Sucursales	45693047 45	879021 53
» » los Bancos	16283486 13	459885 80
Sucursales	115847427 80	
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	269143382 72	12586 17
Inmuebles	8191065 —	
Muebles y útiles	925934 03	
Conversión	3269671 5[illegible]	
Diversos	69377198 38	616404 60
	529860393 —	1967898 10
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	49076561 04	
Depósitos en cuentas corrientes	149109659 2[illegible]	52784 26
» a plazo fijo	186617252 50	476454 52
Corresponsales	1818507 68	
Conversión		1438659 32
Diversos	43238412 5[illegible]	
	5298[illegible]0 [illegible]	1967898 10

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1920

Pedro Fernández, presidente. — Manuel López Marín, gerente. — José A. González contador. — Juan F. Díaz, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 15 Dic. Nº 4231 —V. 15 Dic.

01700

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANTONIO L. AGRELO LDA.

Calle Suipacha 212 - Buenos Aires

Reconocida por Decreto del S. G. el 25 de Abril de 1910

Capital autorizado, subscripto e integrado........ $ m/n 3.000.000 —

Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, que han sido aprobados sin observación en la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el 31 de Agosto de 1920—correspondientes al décimo ejercicio de la Sociedad

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	66744 17
Acciones Varias	390932 94
Muebles y Utiles	35379 70
Haciendas	1200539 05
Estancias, Campos y Colonias	2748958 19
Casas y Propiedades	836662 08
Obligaciones a Cobrar	78781 28
Hipotecas y Deudores Varios	757467 97
Existencia cereales	72000 —
	6187465 38
PASIVO	
Capital	3000000 —
Reserva Estatutoria	86842 01
Fondo de Previsión	289915 51
Dividendos	7050 —
Obligaciones a Pagar	591657 67
Antonio L. Agrelo, saldo de su cuenta	280281 87
Acreedores varios e hipotecas	1759536 96
Ganancias y Pérdidas	172181 36
	6187465 38

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBITO	$ m/n
Amortizaciones varias	27566 02
Impuestos Municipales	1571 40
Contribución Directa	5478 50
Gastos Generales	56307 18
Intereses y Descuentos	149505 —
Beneficios	172181 36
	412609 46
CREDITO	
Alquileres	41022 40
Cosechas	79809 67
Dividendos sobre acciones varias	16620 —
Operaciones haciendas	154744 85
» inmuebles	120412 54
	412609 46

Distribución de Utilidades

Beneficio líquido	172181 36
	172181 36
5 % al Fondo de Reserva	8609 07
2 % » Presidente	3443 62
2 % » Secretario	3443 62
1 % » Síndico	1721 81
5 % s/ $ 3.000.000 — para los accionistas	150000 —
Saldo a cuenta nueva	4963 24
	172181 36

Antonio L. Agrelo, presidente.—Arturo Bravo, contador.— Augusto L. Canessa, síndico

Buenos Aires 10 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E. 15 Dic. Nº 4259—V. 15 Dic.

01617

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445 al 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo 1911 y 31 de Marzo 1914

Capital autorizado .... $ 30.000.000 —moneda legal
» realizado.................. » 17.201.395 — » »

Balance Mensual al 31 de Julio de 1920
Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas	76605 —	
Acciones a emitir	12722000 —	
CAJA:		
Existencia en el país	6408711 94	207 84
» » los Bancos	2428690 52	818 24
» » viaje o en el extranjero		1004688 27
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	47086566 77	
SUCURSALES: — Sus cuentas	7477740 25	
Inmuebles	3037892 85	
Muebles, útiles e instalaciones	292383 36	
Conversión	2633805 22	
Valores al cobro	1431804 74	
» en custodia	21993280 60	1698493 29
» en caución	2924879 36	208072 44
Diversos	11125120 20	153557 76
Mercaderías en garantía	806628 27	
	120446109 08	3065842 84

PASIVO	$ m/l	$ o/s
CAPITAL — autorizado	30000000 —	
Fondo de reserva	927400 28	
DEPÓSITOS — En cuentas corrientes a la vista	25544157 25	617 71
» a plazo fijo y Caja de Ahorros	17881192 86	
SUCURSALES — Nuestras cuentas	7332097 68	
Conversión		1158554 40
Depositantes de valores al cobro	1431804 74	
» » » en custodia	21993280 60	1698498 29
» » » » caución	2924879 36	208072 44
Diversos	11604668 04	
Depositantes de mercaderías en garantía	806628 27	
	120446109 08	3065842 84

Vicente Sánchez, presidente.—Luis Pomiró, gerente. — Pedro Sagreras, sub-gerente contador.—Vo Bo: F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 15 Dic. Nº 4224—V. 15 Dic.

01605

Estancia Nueva Lubecka

Sociedad Anónima

BALCARCE 474

Autorizada por Decreto del 10 Julio de 1917

Capital autorizado y totalmente integrado: $ o/s 500.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de Agosto de 1920.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Caja y Bancos		70975 28
Acciones en Depósito	3000 —	
Bienes Raices, Mejoras y Haciendas	385350 —	312032 63
Mercaderías		31553 —
Varios Deudores	40664 01	10750 —
Dividendo Provisorio	45000 —	
Conversión	105980 90	
	579994 91	425310 91

PASIVO	$ o/s	$ c/l.
Capital	500000 —	
Depositantes de Acciones	3000 —	
Fondo de Reserva	3630 73	
Varios Acreedores		184445 15
Conversión		240865 76
Ganancias y Pérdidas	73364 18	
	579994 91	425310 91

Buenos Aires, 24 de Julio de 1920.

Juan Plate, presidente. — Victor Eberbach, director. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ c/l
Gastos Generales		53041 77
Intereses y Amortización		75185 77
Cuentas Pendientes		22500 —
Conversión		158405 33
Ganancias	73364 18	
	73364 18	309132 87
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior	3665 83	
Arrendamientos		31050 —
Mercaderías		5755 —
Haciendas		272327 87
Conversión	69698 35	
	73364 18	309132 87

Buenos Aires, 24 de Julio de 1920

Juan Plate, presidente. — Victor Eberbach, director. — Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 15 Dic. Nº 4226—V. 15 Dic.

The San Guillermo, Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Estancia «San Guillermo» Estación Galarza, F. C. E. Ríos

Fecha de aprobación de los Estatutos, 30 de Junio de 1889

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

Presentado a la Asamblea General de Accionistas celebrada en la ciudad de Londres, el 16 de Julio de 1920, y aprobado sin modificación

ACTIVO		Libras Esterlinas	Equivalente $ o/s
Campos, Haciendas, Edificios, etc.		32252 2 5	162550 69
Cuenta Estancia		823 16 0	4151 95
Letras a cobrar		8890 5 9	44807 05
Inversiones		25119 4 5	126600 87
Intereses		216 17 8	1093 09
Efectivo en Bancos		797 8 11	4019 13
		68099 15 2	343222 78
PASIVO			
Capital Autorizado:			
1310 Acciones de £ 25	£ 32750		
7 » » » 1	» 7		
	32757		
Capital Subscripto y Realizado:			
1310 acciones de £ 25		32750 0 0	165060 —
Varios Acreedores		1071 0 0	5397 84
Suspenso:			
Venta de Tierras	£ 173388 10 5		
» » Hacienda	» 26624 10 10		
	200013 1 3		
Menos distribuído entre accionistas.	176850 0 0	23163 1 3	116741 83
Ganancias y Pérdidas		11115 13 11	56028 11
		68099 15 2	343222 78

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1920

p. The San Guillermo Company Limited.—Ruvenwach Co.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FENECIDO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1919

DEBE	Libras Esterlinas	Equivalente $ o/s
A Porcentaje del Administrador	953 15 4	4806 98
Dividendo de 25 % pagado 1/7/1919	5833 11 11	29401 32
A Saldo	11115 13 11	56028 11
	17903 1 2	90231 41
HABER		
Por Saldo de 1918	15282 1 11	77021 76
» » » 1919	2620 19 [illegible]	13209 65
	17903 1 2	90231 41

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1920
p. The San Guillermo Company Limited.—Runciman y Cía.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 15 Dic. Nº 4266—V. 15 Dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
3430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Presentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
2134 gorras de brin.
5240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
2782 capotes de paño; y
400 capas impermeables (modelo Escuadrón de Seguridad) presentar muestra.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69705—D—920, llámase a licitación para la enajenación de 15.000 kilos de vidrios rotos existentes en el depósito, calle Crámer 2725.

Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-21 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72470—L—920, llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a las dependencias municipales, durante el primer semestre del año próximo.

Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86527—L—920, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14.20.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 75727—L—920, llámase a licitación para la provisión de muebles destinados a los dispensarios de lactantes.

Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14.40.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72844—S—920, llámase a licitación para la provisión de mangueras con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados.

Tendrá lugar el día 20 del actual a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 71702—D—920, llámase a licitación para la provisión de 100 globos de vidrio con destino a las necesidades de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-21 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74630—L—920, llámase a licitación para la enajenación de 85.000 kilos de hierro viejo, existente en el Corralón Labardén y Los Patos.

Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14.15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 14, para la provisión de materiales, para la construcción de un pabellón en el Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.
v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 14.30 para la provisión de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14, la provisión de azulejos y pintura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Secretario.
v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14,20, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Lacar de Nazca a Avenida San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Secretario
v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.
v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 15.30 para la provisión de metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 16 para la provisión de materiales de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.
v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 16.30 para la provisión de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.
v-17 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de artículos de escobería y material para pulidores, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 15 a las 16 horas, para la provisión de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 horas, para la explotación del servicio de botes de recreo en el lago existente en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.
v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de cerrajería con destino a los talleres centrales, para el primer semestre de 1921, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.
v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 horas para la provisión de artículos de talabartería con destino a los talleres centrales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-25 diciembre

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 15 del mes entrante a las 14, para la provisión de doce mil (12.000) mosquiteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Sección Administrativa, los días hábiles de 12 a 18, los Sábados de 9 a 12, Sarmiento Nº 961. — El Secretario.

v- 15 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento Nº 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.

v 18 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sanatorio Nacional de Tuberculosos.
«SANTA MARIA»
Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación para la provisión de:
470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
200 pollos, diarios.

Para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 27, de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El director interino.

v-27 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 3 de Enero de 1921, a las 14.30, para la construcción del Hospital y Consultorio Oftalmológico «Santa Lucía, según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.
V-3 Enero

Llámase a licitación hasta el día 17 del corriente mes de Diciembre a las 10,45, para proveer fideos y similares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 11 para la provisión de 1.500.000 ladrillos de cal; a las 11.30, para la de 7.000 metros cúbicos de arena y 800 metros cúbicos de gravilla, y a las 12. para la de 75.000 kilos de portland, de acuerdo con las especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre a las 10, para la provisión de cuatro millones de ladrillos de cal (4.000.000). según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 17 diciembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre próximo. a las 10,30, para la provisión de aves y huevos, de acuerdo con los formularios que están a disposición de los interesa-

dos en la Administración General Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos:

1º Carne vacuna y ovina.
2º Leche y manteca; y,
3º Comestibles y otros artículos de consumo destinados al cosumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que está a disposición de los señores proponentes, en dicho Hospicio, Vieytes 301. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Director Interino.

v- 23 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: harina de trigo de primera y de carne vacuna y ovina, durante el primer semestre del año 1921. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1920. — El Director Interino.

v-21 diciembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba).

(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).
Segunda licitación pública.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 días, para la provisión de comestibles, artículos para el lavado y tabacos, harina 00, para pan, leña de algarrobo, artículos de ropería colchonería, y calzado, drogas, novillos para consumo y 800 litros diarios de leche con destino al Asilo, durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados en esta Dirección.

Esta segunda licitación se verificará a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1920, en el despacho de la Dirección.

Oliva, Noviembre 16 de 1920 — El Director.

v-16 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres
(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; manteca, drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Diciembre de 1920 a las 15 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 22 de 1920. — El Director.

v-22 diciembre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de Títulos del Crédito Argentino Interno a oro de 1916 —Ley 10.067 — y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 21 del corriente a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Enero próximo, siendo el fondo amortizante de oro peso sellado 66.355 y moneda pesos legal 40.431, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v 21 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el 10 de Enero próximo, a las 14, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios y útiles especiales, con destino a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario General.

v 10 enero.

Exp. 10.308—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.

v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — «Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretatrio General».

v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación en el techo del edificio del Consejo. Datos, en la Dirección General de Aruitectura (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre próximo, para la provisión de impresos necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el próximo curso escolar.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935) — El Secretario General.

v-24 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día trece de Enero próximo, a las catorce, para la provisión de un camión automóvil tipo ambulancia, para una tonelada de carga con destino a la Oficina de desinfección del Cuerpo Médico Escolar.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña Nº 935). — El Secretario General.

v-13 enero

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día once de Enero de 1921, a las once horas, para la provisión de drogas y artículos de farmacia con destino al consumo por seis meses de la Farmacia del establecimiento.

Pliego de condiciones y lista de artículos, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas en el local de la Farmacia. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920 — La Dirección.

v 11 enero

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento de los materiales que más abajo se mencionan:

5 resmas de cartulina para tapas de 56 x 76-40 kilos, color verde, según muestra a disposición de los interesados en el Establecimiento.
10 resmas de cartulina para tapas de 56 x 76-40 Kilos color amarilla según muestra a disposición de los interesados en el Estableci. miento.
16 resmas de cartulina para tapas de 56 x 76-40 Kilos color azúl, según muestra a disposición de los interesados en el Estableci. miento.
15 resmas de cartulina para tapas de 556 x 76-40 Kilos, color gris, según muestra a disposición de los interesados en el Estableci. miento.
7 1/2 resmas de papel de obra de 1ª de 74 x 110—60 kilos.
20 Kilos de papel embalaje manila de 80 gramos-80 x 120.
2 Kilos de tinta negra obra de 1ª.
1 kilo de hila para atar delgado

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 15 del corriente a las 15 horas en la Dirección de la Prisión Nacional (Paseo 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Estableci. miento todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos los sábados que se atenderá de 9 a 11 horas.

Prisión Nacional, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-15 diciembre

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 28-L-1920

Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes de Diciembre a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos de almacén

100 kilos de aceite de oliva puro, de primera.

400 kilos de azúcar refinada de primera.

1.500 kilos de azúcar tucumana de primera.

250 kilos arroz Carolina de primera, grano entero.

1.200 kilos arroz Glacé de primera, grano entero.

200 kilos de dulce de membrillo de primera, en latas de 5 kilos.

600 kilos de sal gruesa de Cádiz.

1 kilo de hongos secos, de primera.

60 kilos de yerba Flor de Lys.

50 kilos de yerba Argentina de primera, en barricas.

300 kilos arvejas secas enteras de primera.

200 kilos porotos de manteca, de primera.

150 kilos de porotos Tapes, de primera.

300 kilos de garbanzos saucos, de primera.

200 kilos de lentejas de Chile, de primera.

2 kilos de clavos de olor, molido, de primera.

2 kilos de comino de primera.

2 kilos de especies de primera.

5 kilos de ají picante, molido.

200 kilos café Brasil, tostado, en grano, de primera.

1.000 kilos de fideos amarillos, gruesos, surtidos, de primera.

3.600 kilos de fideos blancos gruesos, surtidos, de primera.

400 kilos de sémola de primera.

400 kilos de harina de maíz, de primera.

200 kilos de maíz pisado, de primera.

200 kilos de trigo pisado, de primera.

300 kilos de jabón amarillo estacionado, de primera.

300 tarros de puré de tomate, de 200 gramos cada uno.

12 tarros de sal fina de primera, de 1 kilo cada uno.

3 balas de papel de astrasa para envolver, tamaño grande.

75 litros de vinagre de vino, de primera.

40 tarros de dulce de duraznos al natural.

30 latas de jalea de membrillo, de 300 gramos cada una.

120 panes de jabón Sapolio Morgan.

144 trapos de piso de 60 por 60, buena clase.

48 cepillos de trevia para piso, con cabo tamaño grande.

48 cepillos de trevia de mano, tamaño grande.

3 barricas de soda cristal, de 100 kilos cada una.

50 cajones de kerosene refinado, con especificación de litraje.

1 cajón de alcohol desnaturalizado.

1 gruesa de fósforos Así.

100 litros de acaroina en latas de 10 litros, buena clase.

40 cajones de nafta marca «Wicco».

Leña de quebracho

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado, en tortas de 25 a 30 centímetros de alto sin cáscara ni sámago, completamente seca, puestos sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Carne

330 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, con hueso, libres de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote) puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar

4 cacerolas de hierro batido de 50 litros cada una, con dos manijas, reforzadas y de 0,25 centímetros de alto.

2 asaderas de hierro batido de 0,75 centímetros de largo.

3 cacerolas enlozadas, de 12 litros de capacidad cada una.

3 coladores para caldo «Chinoi», tamaño grande.

6 piedras de afilar cuchillos cuadrilongas de 0,30 de largo por 0,10 de ancho y 0,10 de espesor.

1 máquina para triturar carne Nº 3.

500 cucharas de fierro estañado para menores.

500 tenedores de fierro estañado, para menores.

500 cuchillos de fierro, cabo de idem para menores.

36 vasos de vidrio para agua, de 300 gramos de capacidad mas o menos.

3 jarras de vidrio con capacidad de tres litros.

36 tazas enlozadas para café con leche (desayuno).

36 tazas de loza blanca para idem idem.

36 platillos de loza blanca para los mismos.

36 cucharitas de «Alphaca» para café.
48 cucharas de «Alphaca» para sopa.
48 tenedores de «Alphaca».
48 cuchillos de mesa «Corneta», cabo de madera negra.
60 platos de loza blanca hondos.
48 platos de loza blanca playos.
24 cucharitas de «Alphaca» para postre.
24 tenedores de «Alphaca» para postre.
24 cuchillos de «Alphaca» para postre.
2 cafeteras enlozadas de 3 litros de capacidad cada una.
6 fuentes enlozadas de 0.45 centímetros.
6 cuchillas «Cocodrilo», cabo de madera amarilla, punta redonda, de 0.25 de largo.
10 kilos de hilo de cáñamo para empaquetadura.
20 kilos de metal blanco para cojinetes de velocidad.
1 piedra esmeril Nº 42 (O. Cratt).
1 piedra esmeril Nº 12 (Sarmazón).
5 chapas de hierro negro de 0.0005 milímetros.
12 mechas de 0.001 milímetro.
12 mechas de 0.001 1/2 milímetros.
12 mechas de 0.002 milímetros.
2 llaves de 0.13 y 0.18, centímetros, francesas.
1 llave caña corta de cadena.
1 juego de herramientas de acero para torno.
4 metros de caño de bronce de 0.012 milímetros.
2 tijeras corta-latas de 0.30 y 36 centímetros de largo.
3 acicates de mano grandes, de 0.18 centímetros cada uno.
1 pestañadora Nº 5.
60 prendedores de madera para ropa.
2 viandas enlozadas de cuatro platos cada una.
2 resortes para el cierre de puertas comunes, hierro charolado de 292,10 milímetros.
24 cerraduras de embutir (12 izquierdas, 12 derechas) para puerta, de 0,070 milímetros, picaporte 8 milímetros.
12 cerraduras puertas de arrimar, picaporte 8 milímetros.
48 pasadores reforzados de 0.60 centímetros.
48 pasadores reforzados de 0.30 centímetros.
100 llaves de hierro en bruto para cerraduras de embutir.
12 cerraduras de embutir para caja o baúl, de 76,20 milímetros.
12 cerraduras de embutir para ropero, de 50,80 milímetros.
48 ganchos para puerta de 0,127 milímetros.
24 pasadores para ropero, de 76,20 milímetros.
3 escofinas grano grueso, de 1/2 caña, 10".
3 escofinas grano fino, de 1/2 caña, 8".
12 triángulos de 3".
12 triángulos de 4".
12 triángulos de 6".
24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.
24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.
24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.
24 tiradores con pestillo, para mesa de luz.
12 visagritas de 0.03 centímetros por 12,70 milímetros.
24 ganchos planos ropero de 50.80 milímetros.
10 paquetes de clavos de 1 1/2".
10 paquetes de clavos de 2".
10 paquetes de clavos de 2 1/2".
10 paquetes de clavos de 3".
10 paquetes de clavos de 1".
5 paquetes de tornillos para madera de 20x25.
5 paquetes de tornillos para madera de 20x20.
5 paquetes de tornillos para madera de 20x30.
5 paquetes de tornillos para madera de 20x50.
5 paquetes de tornillos para madera de 17x13.
5 paquetes de tornillos para madera de 17x17.
5 paquetes de tornillos para madera de 19x20.
5 paquetes de tornillos para madera de 19x35.
5 paquetes de tornillos para madera de 24x30.
5 paquetes de tornillos para madera de 23x65.
2 cuchillas comunes, punta redonda hoja de 0.25 centímetros.
12 agujas para escobero.
12 agujas para coser bolsas cortas.
6 hachas «Collins» para rajar leña.
24 cabos para las mismas.
12 metros lineales de tela de zaranda gruesa, fuerte, como para polvo de ladrillo, de ancho un metro.
20 metros lineales de cuerda de 25.40 milímetros de grueso.
3 palas anchas.
3 palas de puntear.
2 martillos de albañil.
2 hachuelas.
1 nivel de nivelar y de plomar, de 0,60 centímetros de largo.
20 caños de barro esmerilado de 10 centímetros de diámetro.
5 caños de fierro para desagüe, de 0,10 centímetros.
2 latas de aguarrás Pratt.
50 kilos de pintura blanca Ducht Boy.
2 tarros de verde cardenillo, de 9 kilos cada uno.
1 escuadra «Bernardi».
1 plancha a carbón o a vapor, para sastre.
1 máquina para cortar suela con sacabocados, desde el Nº 30 al 43.
1 piedra de vuelta para afilar, de 0,04 centímetros de espesor y de 0.30 centímetros de diámetro, extranjera.
50 azadas de 6" por 7", con cabo.
20 carretillas de fierro.
20 griffos de cuatro dientes.
40 vidrieras de 1m20 por 1m. para tapar almácigos.
1 guarnición para rastrillo de varas, de un caballo.
10 navajas para injertar de una sola hoja.
100 litros de sulfuro de carbono.

Artículos de librería

6 almohadillas para sellos de goma.
6 frascos de tinta carmín.
20 blocks de papel de algodón rayado.
6 raspadores de papel.
12 carpetas «Contador», o biblioratos.
6 índices tapas de cartón de 15 por 30.
6 índices tapas de cartón de 20 por 40.
6 libros diarios de 300 hojas.
6 libros mayores de 300 hojas.
2 tijeras rectas de 30 centímetros.
20 cajas de broches surtidos a tornillo «The Robertin's».
24 cintas «Eureka», violeta solamente, para copiar, máquina Continental.
6 esponjas de goma colorada, para mojador.
24 gomas circulares para máquina de escribir.
1 resma de papel rayado Romaní.
1 resma de papel sin raya Romaní.
24 lápices de tinta marca Vénus.
20.000 sobres de oficio forma bolsa.

Materiales de construcción

26 tablas pino Nº 7, de 25,40 milímetros por 0.305 por 4.877.
30 hojas de tabla pino Nº 7, de 12,70 por 0.305 por 4.877.
20 hojas de tabla pino Nº 7, de 6.35 por 0.305 por 4.877.
5 tablones pino de 50.80 por 0.305 por 4.877.
5 tablones pino de 38.10 por 0.305 por 4.877.
10 tablas pino tea Nº 7, de 19.06 por 0.305 por 4.877
20 tablas pino Paraná de 25.40 por 0.305 por 4,877.
10 hojas de tabla pino Paraná, de 12.70 por 0,305 por 4.877.
3.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
10 metros cúbicos de arena Oriental entrefina.

Artículos de Mercería

5 gruesas botones negros para cartera de pantalón.
5 gruesas botones negros de 0.020 milímetros.
1 gruesa de hevillas para pantalón.
20 docenas de agujas Singer Nros. 1 y 3.

Máquinas

2 máquinas de coser de pie, para sastrería.

Artículos de zapatería y talabartería

70 kilogramos de suela delgada.
50 kilogramos descarne de primera.
6 vaquetas blancas marcas 5 P. o similares.
2 kilogramos de clavos Nº 20.
3 kilogramos de clavos Nº 21
3 kilogramos de clavos Nº 15.
3 kilogramos de clavos Nº 14.
3 kilogramos de clavos Nº 13.
3 paquetes de semilla Nº 9.
3 paquetes de semilla Nº 10.
3 paquetes de semilla Nº 11.
3 paquetes de semilla Nº 12.
6 cajas de ojalillos de color.
12 ovillos de hilo de cáñamo.
1 botella de tinta.
6 badanas blancas.
1 guarnición de suela amarilla con pretal para sulky.
1 guarnición de suela amarilla con pechera y yuguillos para carro.
1 guarnición de suela salteña, colorada, yuguillos y hevillajes de bronce cosidos a mano, para yunta y cadenero frenos de metal blanco.

Semillas

5.000 kilogramos de papas para semilla «Early Rosse».
100 kilogramos de porotos «Boca Negra», de 40 días.
500 gramos de semilla de repollo «San Dionisio».
200 gramos de semilla de escarola crespa, siempre blanca.

Drogas y medicamentos

5 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
40 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
5 docenas de vendas Cambric, de 5 por 10.
5 docenas de vendas Cambric, de 5 por 5.
6 litros de esencia de trementina.
1 kilo de ácido fénico cristalizado.
1 litro de tintura de nuez vómica.
6 litros de agua oxigenada.
20 litros de alcohol rectificado.
100 gramos de esencia de Anís.
100 gramos de polvos de nuéz vómica.
500 gramos de regalí en polvo.
200 gramos de tintura de cochinilla.
100 gramos de ergotina pura.
200 gramos de extracto de bálsamo Tolú.
1.000 gramos de agua de rosas.
1.000 gramos de ácido acético.
500 gramos de yodo metálico.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc Fréres.
500 gramos de ácido tartárico.
500 gramos de carbonato de magnesia.
500 gramos de magnesia calcinada Erba.
500 gramos de benzoato de soda en polvo.
500 gramos de incienso en frasco.
1.000 gramos de citrato de magnesia.
200 gramos de extracto de flúido de Ratama.
500 gramos de quinina Calisaya.
500 gramos de extracto de flúido de polígalo.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo.
3 varillas de vidrio.
6 tubos de cloruro de etilo.
12 metros de goma colorada para irrigador.
10 kilos de vaselina blanca.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz, Diciembre 9 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, para la provisión de carne y pan necesarios durante el próximo año de 1921, a las Fuerzas del Ejército de Guarnición en la Capital Federal, Campo Mayo, Palomar, Liniers y San Martín y los Víveres Secos y 6000 Toneladas de leña que se necesitarán para el racionamiento del Ejército durante igual tiempo.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la IVº División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

v-21 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920, a las diez y seis horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-21 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, para la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407 cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales Coronel Secretario Interino.

v-21 diciembre.

Ministerio de Marina

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 21 de Diciembre próximo hasta las 14 y 30 horas para la provisión de pan a los buques y reparticiones de la Armada, en las Zonas de esta Capital y en la de Zárate y galleta a la División Suministros de ésta, durante el primer semestre del año 1921. — Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

V-21 Diciembre

Dirección General Administrativa

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de una torre faro de cemento armado en el pueblo de Quequén, en el lugar que se indica en el plano de ubicación correspondiente.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o, a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de dos torres faros de cemento armado, situadas una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n., las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública por 30 días, la provisión de forrajes y cereales para el Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1921 de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor, Paseo Colón Nº 974, en cuyo domicilio se verificará la apertura de propuestas el Viernes 31 de Diciembre corriente. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Arturo Lausse, Subdirector.

v-31 diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por todo el año 1921, cuyas propuestas serán presentadas en la Sub-secretaría del Ministerio, hasta el día 5 de Enero pmo. inclusive a las 14, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12. —Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Sub-secretario.

v. 5 enero

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de 80 toneladas de azufre molido con el 99 o/o de pureza, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formuladas al efecto y que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, y en la Seccional Las Conchas, en el Tigre F. C. C. A.

Fíjase el día 15 del mes de Enero de 1921, a horas 15, para la apertura de las propuestas, en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Félix Bafano, Director General.

v-15 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta a pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (149) ciento cuarenta y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacioni por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) una por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día siete de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 23,50 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Toloral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General, de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 300 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

v-29 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones.
Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos ,el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.
v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.
v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.
v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.
Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.
V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.
v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fabrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo, hasta el 2 de marzo de 1921.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.
v-1º de marzo

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9,30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.
Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.
v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex capataz de la Dirección General de Puentes y Caminos, don José Simonetti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado, ante la Secretaría de la citada Repartición, a responder de los cargos que en su carácter de tal le han sido formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
E 11 dicbre. S. p.p. v-22 dicbre. ($ 16 m/n).

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Aramando Guillerat», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.
v-20 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Manera de Acuña», en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Acuña. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.
v-22 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Elena Mora de Torino, por si y sus hijos menores Tomás Reynaldo y Gloria Argentina Torino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Remigio Torino. — Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1920. — El secretario.
v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Lázaro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.
v-19 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don «Manuel Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v- 15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña « Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José Galván. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Faliero Falinari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don José Luis Canullo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Luisa Brighelli de Segovia», en su carácter de viuda del ex-Inspector de la Policía de la Capital, Don Daniel Segovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bocco de Muñoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabala», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Don Joaquín Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v- 17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Laino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10, de 1920. — El Secretario.
v-19 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.
v-5 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.
v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación

de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejon García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Fernández Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Noba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Lauría», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dalurzo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Cairate Ambrosetti» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.16 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felisa Luque de Vidal Peña, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, don Manuel Vidal Peña. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920. — El Secretario.

v-23 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.8 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la sucesión del ex-Despachante de Aduanas de La Quiaca, don Antonio Sánchez para que concurra ante la mencionada Repartición a responder del cargo que por valor de pesos 429,70 moneda nacional, le ha sido establecido en su carácter de tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

E 7 diciem. S/pp. v18 diciem.
(12 pesos moneda nacional).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Alazraqui, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 6.261,50 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de sueldos percibidos indebidamente sin prestar servicios y pasajes oficiales que se le otorgaran oportunamente para su traslado a Cafayate (Salta), debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 69 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 3 dicbre. S. p.p. v-15 dicbre.
($ 20 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pablo Debonet, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 24 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 3 dicbre. S. p.p. v-15 dicbre.
($ 16 m/n.)

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de un paquete conteniendo mercaderías generales y correspondientes al Expediente Nº 1609 H., o 3160 A., o 106 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Callao, paquete número 2725, fecha de entrada Agosto 25 de 1920. El Jefe

v-20 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3225 D, o 1708 A., o 113 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 pieza tejida algodón vapor Pensylvania paquete Nº 3368, fecha de entrada Octubre, 24 1920.

Sin marca sin número, 2 pieza tejido algodón vapor Pensylvania, paquete 3368, fecha de entrada Octubre 24 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3275 D., o 1709 A., o 114 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejidos vapor H. Watch, paquete 2276 fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1947 D. o 1425 A. o 109 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 colchas, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920.

Sin marca sin número 1 paquete tejido algodón v. por La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre, 25 1920.

Sin marca sin número, 1 paquete tejido algodón, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3172 D. o 1672 A., o 112 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 ollas, vapor Hyacinthus paquete 2129, fecha de entrada 1920.

Sin marca sin número, 3 pieza tejido vapor Hyacinthus paquete 2129 fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3171 D. o 1671 A. o 110 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejidos vapor Frau Kuiere paquete 486, fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3106 D., o 1563 A. o 98 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 64 plantas vapor se ignora.

Sin marca sin número, 19 relojes juguetes vapor Se ignora.

Sin marca sin número, 2 relojes rotos vapor se ignora.

Sin marca sin número, 12 Kilos hilado vapor se ignora.

Sin marca, sin número 2 muñecas, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 13 alcancías vapor se ignora.

Sin marca sin número, 2 Kilos agujas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 17 platos vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 11 aceiteras vapor se ignora.

Sin marca sin número 3 pares chinelas vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 3 zapatillas vapor se ignora.

Sin marca sin número, 20 Kilos tejido algodón vapor Se ignora.

Sin marca, sin número, 2 pares botas, vapor se ignora. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-10 Dbre. 895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, cítase a Juan Greco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5º piso. — M. Thwaites Lastra, secretario.

E-10 Dbre. 896 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Gurmesindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-6 dicbre S/pp. 893 v-13 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco García, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — David Uriburu. — C. F. Figueroa, secretarios.
E-6 dicbre S/pp. 894 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Luis Bonfanti o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Maldazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E novbre 30 No 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 No 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardth, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 No 881 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 No 882 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Salcedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E novbre 26/20 No 862 s/pp v-enero 2/2

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayaza y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 863 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Catena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2o de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 864 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 66 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 865 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguin, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nuevos miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2829 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5o piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E 23 novbre 860 S/p p v-29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 23 novbre 861 S/p p v 29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rossi, por defraudación, a Oscar González, por estafa y a José Molina y Isidro Gutiérrez, por quiebra; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 17 nov. No 845/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Patrocini, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán tercer piso. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Noviembre doce de mil novecientos veinte. — Luis A. Bianchi, secretario.
E.-18 novbre. 847-S/p.p v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Willington a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920 Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E.-18 novbre. 848 S-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a David Amadeo Videla, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre trece de mil novecientos veinte. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E.-18 novbre. 849-S.-p.p. v.23 Dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Millán (a) «El Negro» para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante el juzgado de S. S. — secretaría del autorizante — por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario
E 17 nov. No 846/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Finocchetto, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por disparo de arma de fuego y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.
E 9 noviembre 836 S/p/p v 15 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña Adela Moselli, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.
E 12 noviembre 838 S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Fuentes», acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, —Abelardo Ibáñez, secretario.
E 12 novbre 839 S-pp v 18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal cita, llama y emplaza a «José Neira», Clase de 1899, Matrícula 594, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareceí — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 840 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Alfonso», Clase de 1899, Matrícula 272 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareceí — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 841 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Servando Fuentes», Clase de 1900, Matrícula 1337, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 842 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Anastasio Máximo Gil» Clase de 1902, Matrícula 977 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 843 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Gatro Juan», Clase de 1898, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 844 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, con-

tados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber perecido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.
E.-29 novbre. 869 S/p.p. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Marino o Merino ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E dicbre 4 Nº 884 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Nicolás Merei y Pascual Agüero, clase de 1902 y 1901, matrículas 425 y 757 respectivamente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término) le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. —Bell-Ville Noviembre 23 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E dicbre 4 Nº 885 ss/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Lallemand, acusado de defraudación, comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 25 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E dicbre 4 Nº 887 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Lafalce, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 888 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Martinelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 889 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Doncil, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 890 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Emilio Bianchi y N. Barparda, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 891 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo del despacho de la Secretaría de Dn. Norberto E. Fernández, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, Bartolomé Sapieri León Korn, Mariano Miguez, Juan Sandoval y Rogelio Lasarte Argüello, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen ante este Juzgado, por los delito de, extorsion, defraudación, hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
E dicbre 4 Nº 892 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Nicolás Castillo, y a Francisco Severi, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E dicbre 4 Nº 886 s/pp v. enero 12

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros, y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-31 dicbre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente 9489 F., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la goleta a motor «Colomba», naufragada en la costa a cinco millas al Norceste aproximadamente, de Puerto Pirámides cuyas características son las siguientes:

Eslora 31,40 metros, manga 6,94 metros y puntal 2,97 número de matrícula 9862, casco de hierro, construída en Italia—Savone— el año 1891, tonelaje bruto 194 93, neto 108. 90, y que por expediente M. 10258 ha sido declarada abandonada por su propietario Juan Leoni y Cía., a favor de esta Prefectura General.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º
v-29 diciembre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O—13675 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la lancha a vapor «Sirito», a pique en las inmediaciones del Puerto Santa Ana, cuyas característicsas son: eslora 9,85 metros, manga 2,48 metros y puntal 1,10 metros; matrícula 22682 casco de madera, tonelaje total: 6,67; neto: 3,37, la que ha sido declarada abandonada a favor de esta Prefectura General, en mérito de no haber sido puesta a flote por sus propietarios, la Compañía de Seguros La Italia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-30 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

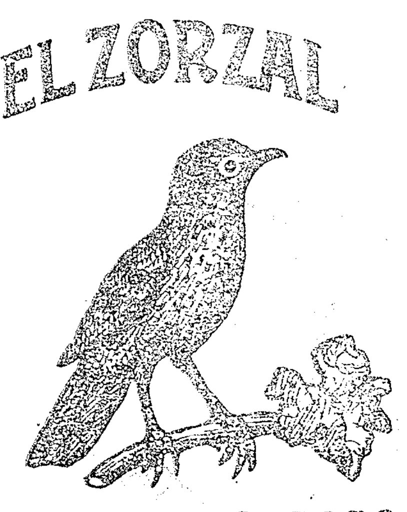
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 78663

LUNA DE MIEL

Noviembre 19 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6634.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78664



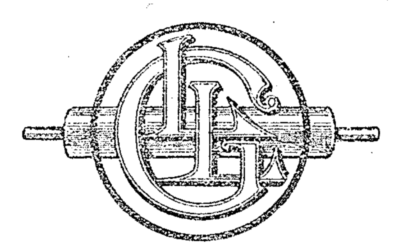
Noviembre 20 de 1920. — Blanco Hermanos — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, paragüería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6712.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78644

LA GENOVESA

Noviembre 19 de 1920. — Roberto Heil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6595.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78645



Noviembre 19 de 1920. — Luis L. Gotelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 6593.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78646



Noviembre 19 de 1920. — Frederick A. de Pilis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6609.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78647

MATOAKA



Noviembre 19 de 1920. — Frederick A. de Pilis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6608.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78650

Noviembre 19 de 1920. — Dicks, David Company Inc. — Para distinguir tintes en general; de la clase 1. — Aviso Nº 6617.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78651

THE STERLING

Noviembre 19 de 1920. — Frigorífico Wilson de la Argentina. — Para distinguir carnes conservadas; de la clase 22. — Aviso Nº 6618.

Acta Nº 78652



Noviembre 19 de 1920. — Remington Phonograph Corporation. — Para distinguir fonógrafos y máquinas parlantes en general, sus partes y accesorios; de la clase 6. — Aviso Nº 6619.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78653

Noviembre 19 de 1920. — The Spirella Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 6620.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78654

SUPRAFRAX

Noviembre 19 de 1920. — Laclede — Christy Clay Products Company. — Para distinguir ladrillos y baldosas refractarias y demás productos similares de arcilla refractaria; de la clase 3. — Aviso Nº 6621.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78655

LACLEDE CROWN

Noviembre 19 de 1920. — Laclede — Christy Clay Products Company. — Para distinguir ladrillos y baldosas refractarias y demás productos similares de arcilla refractaria; de la clase 3. — Aviso Nº 6622.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78656

LACLEDE KING

Noviembre 19 de 1920. — Laclade — Christy Clay Products Company. — Para distinguir ladrillos y baldosas refractarias y demás productos similares, de arcilla refractaria; de la clase 3. — Aviso Nº 6623.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78657



Noviembre 19 de 1920. — Laclade — Christy Clay Products Company. — Para distinguir ladrillos y baldosas refractarias y demás productos similares, de arcilla refractaria; de la clase 3. — Aviso Nº 6624.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78658

HIGLAND BLOSSOM

Noviembre 19 de 1920. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 6676.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78659

MAYOUCINE

Noviembre 19 de 1920. — Roberto More Mc. Callum. — Para distinguir un preparado medicinal para curar la diarrea y la disentería en los animales; de la clase 2. — Aviso Nº 6679.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78661

DENNIS.

Noviembre 19 de 1920. — Dennis Brothers Limited. — Para distinguir vehículos a motor y partes de los mismos; de la clase 12. — Aviso Nº 6635.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78662

ABERDO

Noviembre 19 de 1920. — The Aberdeen Preserving Company Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6633.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 68187



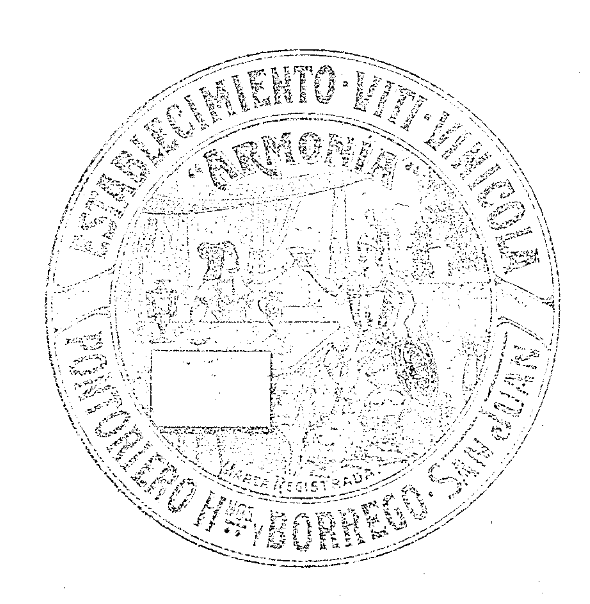
Julio 4 de 1919. — M. L. Rodríguez y Boente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (modificada). — Aviso Nº 6628. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 66072

Madonna
Wrist Rosary
EISENSTADT
MANUFACTURING CO.
Olive and Twelfth Streets
ST. LOUIS, MO.

Agosto 19 de 1919. — Eisenstadt Manufacturing Co. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8 (modificada). — Aviso Nº 6658.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 71088



Noviembre 7 de 1919. — Pontoriero Hermanos y Borrego. — Para distinguir vinos; de la clase 23, (substituida). — Aviso Nº 6665.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 74838



Mayo 14 de 1920. — Ceferino Mar-cos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación; de la clase 22. (modificada). — Aviso Nº 6672. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78588

„Jodfortan"

Noviembre 17 de 1920. — Chemische Fabrik Arthur Jaffe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o prepara-das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6599. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78590

BRONQUIMAR

Noviembre 17 de 1920. — Juan Fernández de la Cruz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara-das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6600. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78593

BRUN PARISIEN

Noviembre 17 de 1920. — Anciens Etablissementes A. Combe y Fils y Cie. — Para distinguir cueros, pie-les en general y en toda forma; de la clase 19. — Aviso Nº 6525. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78595

MICHELIN & Cie Clermont-Ferrand

Michelin & Cie

MICHELIN Clermont-Ferrand

MICHELIN

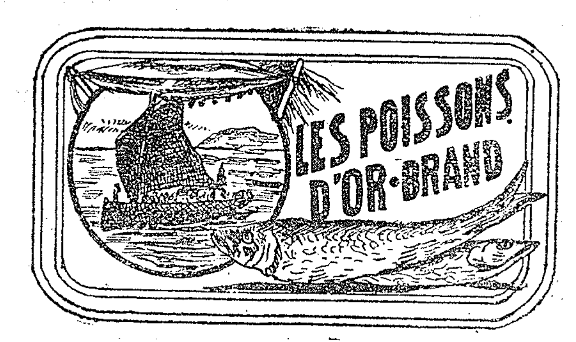
Noviembre 17 de 1920. — Miche-lin y Cie. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en to-da forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no or-topédicos, de cirugía, o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 6527. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78596

SEMELLE MICHELIN

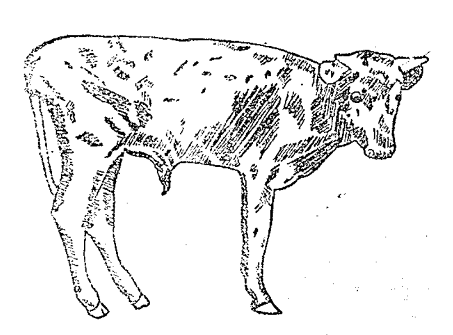
Noviembre 17 de 1920. — Miche-lin y Cie. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en to-da forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no or-topédicos, de cirugía, o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 6528. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78599



Noviembre 17 de 1920. — José Do-tras. — Para distinguir: toda clase de pescados, sardinas, preparados en cualquier forma de la clase 22. — Aviso Nº 6532. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78600



"ENTEQUEOLINA"

Noviembre 17 de 1920. — Luis C. Bujard. — Para distinguir productos veterinarios en general; de la cla-se 2. — Aviso Nº 6531. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78611

Paul F. W. Wetzel
HAMBURG

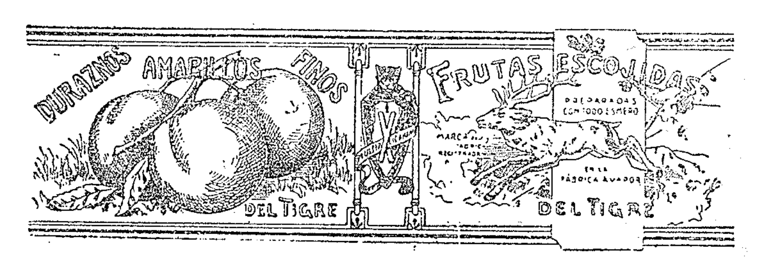
Noviembre 17 de 1920. — Paul F. W. Wetzel. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 6660. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78623

AUTO COMPRESOR "NOGUERA"

Noviembre 18 de 1920. — Juan No-guera. — Para distinguir compresores de aire ;de la clase 5. — Aviso Nº 6523. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78624



Noviembre 18 de 1920. — A. M. Bianchi y Cia. — Para distinguir duraznos en general; de la clase 22. — Aviso Nº 6516. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78632



Noviembre 18 de 1920. — Babcock y Wilcox Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda cla-se de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, leche-ría, vitivinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6520. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78604

URICASE

Noviembre 17 de 1920. — Drouet y Plet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguás minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6434.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78605

VADÉROL

Noviembre 17 de 1920. — Drouet y Plet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguás minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6435.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78606

PHOSOFORME

Noviembre 17 de 1920. — Drouet y Plet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguás minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6436.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78607

Pierrette

Noviembre 17 de 1920. — J. A. Migel Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6612.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78608



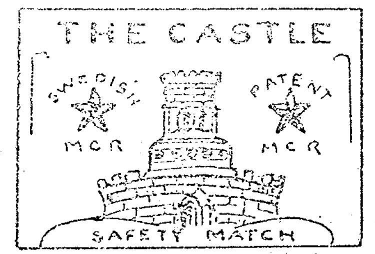
Noviembre 17 de 1920. — The Measuregraph Company. — Para distinguir máquinas para medir y computar el costo de los tejidos y sus similares; de la clase 6. — Aviso Nº 6613.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78609

ADEX

Noviembre 17 de 1920. — Arthur de Coninck. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6614.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78615



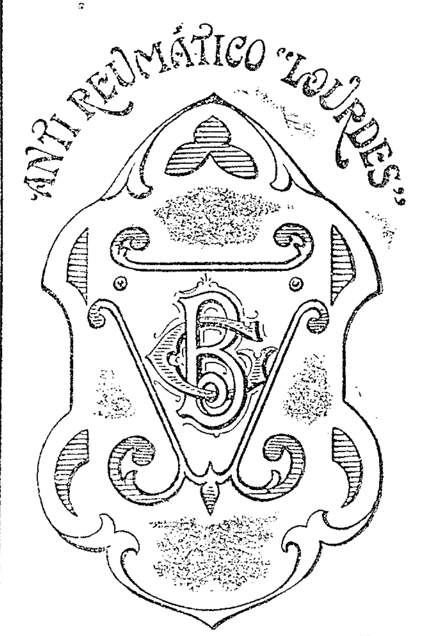
Noviembre 17 de 1920. — Duncan Fox y Cía. — Para distinguir fósforos de palo; de la clase 21. — Aviso Nº 6629.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78614

„Conradty"

Noviembre 17 de 1920. — C. Conradty. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 6631.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78616



Noviembre 17 de 1920. — Boerr y González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguás minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6661.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78617

EASTING

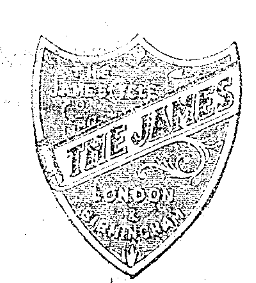
Noviembre 17 de 1920. — Easting Windscreens Limited. — Para distinguir paravientos o mámparas, ajustes y accesorios para bicicletas, triciclos, motocicletas, vehículos a motor y aeroplanos; de la clase 12. — Aviso Nº 6341.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78618

CLAYRITE

Noviembre 17 de 1920. — Claytou—Wright Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6339.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78619



Noviembre 17 de 1920. — The James Cycle Company Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6340.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78620

ALUM

Noviembre 17 de 1920. — Ingouville Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6663.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78621

ALUM

Noviembre 17 de 1920. — Ingouville Ltda. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6662.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78622

CABARET

Noviembre 18 de 1920. — Ariza Hermanos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6666.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78625



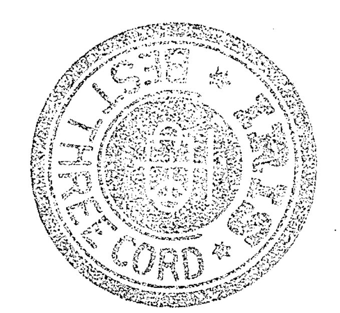
Noviembre 18 de 1920. — The Luxtone y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 6514.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78626



Noviembre 18 de 1920. — Zellerbach Paper Company. — Para distinguir papeles en general; de la clase 18. — Aviso Nº 6515.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78628



Noviembre 18 de 1920. — Charles Spiceshandler, que comercia bajo el rubro de Boston Thread Company — Para distinguir hilos retorcidos en general, sedas y lanas; de la clase 16. — Aviso Nº 6522.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78633

THE MEDICO

Noviembre 18 de 1920. — Kelsall y Kemp Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6624.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78637

CASTRENSE

Noviembre 18 de 1920. — Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6655.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78634

THE DOCTOR

Noviembre 18 de 1920. — Kelsall y Kemp Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería: de la clase 15. — Aviso Nº 6657.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78636



Noviembre 18 de 1920. — Mahler Besse y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6664.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78638



Noviembre 18 de 1920. — Nippon Boyeki Kabushiki Kaisha. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 6405.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78639

DIXI

Noviembre 18 de 1920. — Burmeister y Kah. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6652.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78641

SALVATIUM

Noviembre 18 de 1920. — Lamas y Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6651.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78643



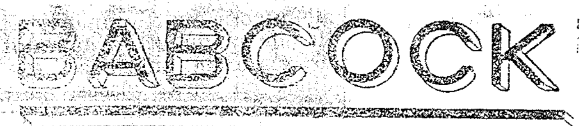
Noviembre 19 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 6594.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78627

MACHINE THREAD
TRADE MARK
SPICEFIELD
MADE OF
BEST MATERIAL
IN
ALL COLORS
WARRANTED
FULL MEASURE
BOSTON THREAD Co.
N·Y·C

Noviembre 18 de 1920. — Charles Spicehandler, que comercia bajo el rubro de Boston Thread Company. — Para distinguir hilos y sedas; de la clase 16. — Aviso Nº 6521. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78629



Noviembre 18 de 1920. — Babcock y Wilcox Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, tra-bajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6517. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78630



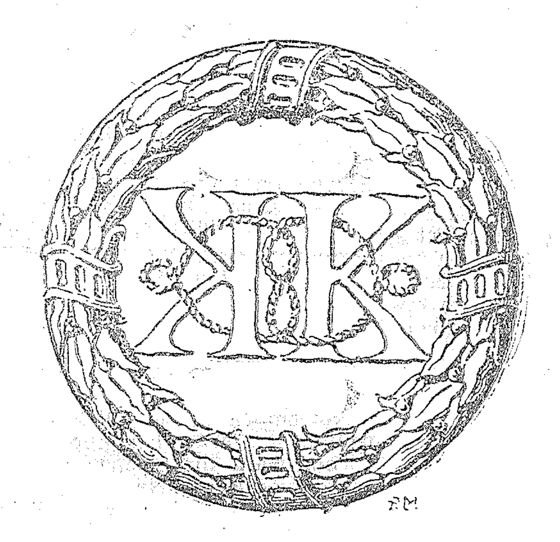
Noviembre 18 de 1920. — Babcock y Wilcox Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, tra-bajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6518. E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78631



Noviembre 18 de 1920. — Babcock y Wilcox Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda cla-se de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bu-cear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicul-tura, apicultura, piscicultura leche-ría, vitivinicultura y selvicultura to-nelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6519. E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78635



Noviembre 18 de 1920. — Kelsall y Kemp Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6656. E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78640



Noviembre 18 de 1920. — Di Pas-quo Hermanos. — Para distinguir ins-trumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y ve-terinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 6649. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78642

CHAMPAGNE
AUBERTIN & Cie
EPERNAY (CHAMPAGNE)
France
Maison fondée en 1810
Agente General:
A. Paillard
Buenos Aires

Noviembre 18 de 1920. — Auber-tin y Cíe. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 6653. E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78648



Noviembre 19 de 1920. — Carozzino y Lataillade. — Para distinguir apa-ratos y artículos de calefacción, ven-tilación, iluminación, refrigeración, hi-droterapia ,artículos sanitarios, má-quinas aparatos y artículos para lim-pieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6668. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78649



Noviembre 19 de 1920. — Carozzino y Lataillade. — Para distinguir apa-ratos y artículos de calefacción ven-tilación, iluminación, refrigeración, hi-droterapia ,artículos sanitarios má-quinas, aparatos y artículos para lim-pieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6667. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78660

POMMEROL'S
CURE

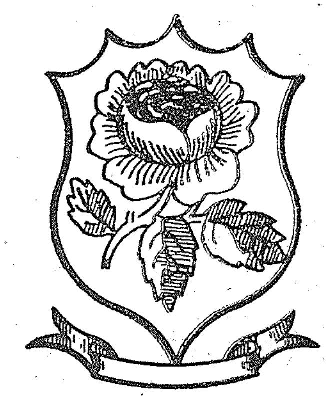
Noviembre 19 de 1920. — Roberto More Mc. Callum. — Para distin-guir un preparado medicinal para cu-rar la diarréa y la disentería en los animales; de la clase 2. — Aviso Nº 6678. E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 74924



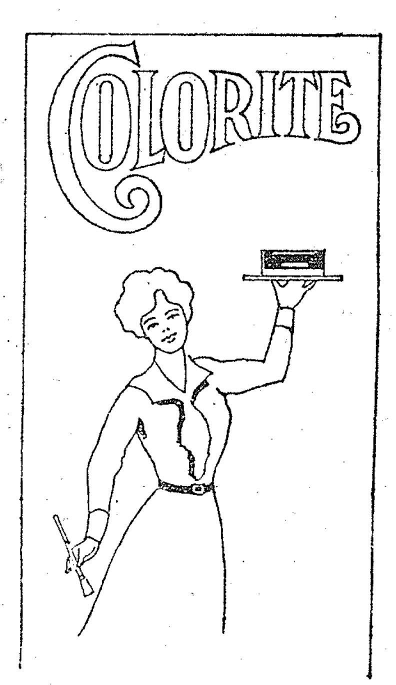
Mayo 19 de 1920. — Juan Vaquero Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (substituída). — Aviso Nº 6659
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 76199



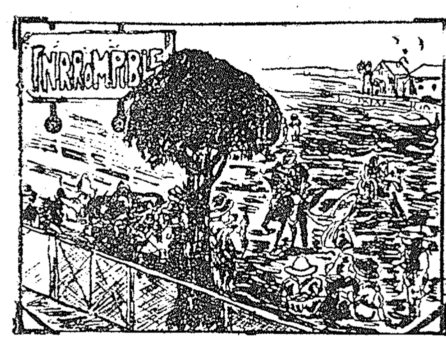
Julio 26 de 1920. — Storey Brothers And Company Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. (modificada). — Aviso Nº 6673.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 77861



Octubre 8 de 1920. — Carpenter Morton Company. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1, (modificada). — Aviso Nº 6616
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78292



Octubre 29 de 1920. — Francisco Azcárate. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (modificada). — Aviso Nº 6597.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78293



Octubre 29 de 1920. — Francisco Azcárate. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (modificada). — Aviso Nº 6674.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78294



Octubre 29 de 1920. — Francisco Azcárate. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (modificada). — Aviso Nº 6675.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78159



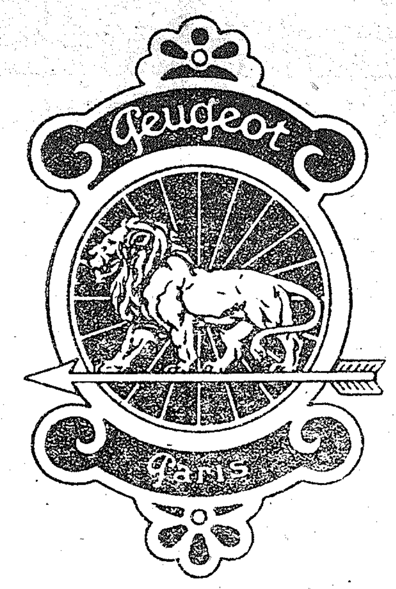
Octubre 2 1de 1920. — Enrique Pujol y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (modificada). — Aviso Nº 6670.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78589

STEVENS

Noviembre 17 de 1920. — J. Stewens Arms Company. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 6610.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78591



Noviembre 17 de 1920. — Ste. Ame. Des Automobiles Et Cycles Peugeot. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6530.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78592



ANCLA

Noviembre 17 de 1920. — Anciens Etablissementes A. Combe y Fils y Cíe. — Para distinguir cueros, pieles en general y en toda forma; de la clase 19. — Aviso Nº 6524.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78594



CADUCEO

Noviembre 17 de 1920. — Anciens Etablissementes A. Combe y Fils y Cíe. — Para distinguir cueros, pieles en general y en toda forma; de la clase 19. — Aviso Nº 6526.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78597



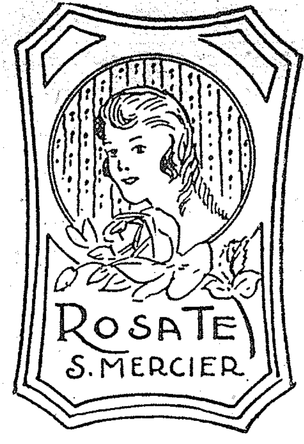
Noviembre 17 de 1920. — Michelin y Cíe. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 6529.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78610

RADIO LUZ

Noviembre 17 de 1920. — M. S. Ordóñez y Cía. — Para distinguir letreros luminosos; de la clase 18. — Aviso Nº 6615.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78598



Noviembre 17 de 1920. — J. P. Mercier. — Para distinguir productos de perfumería de toda clase y artículos de tocador en general de la clase 16. —Aviso Nº 6553.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78601

KINNEY

Noviembre 17 de 1920. — Kinney Manufacturing Company. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6431.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78602

Irato

Noviembre 17 de 1920. — Julius Theodor Zornig. — Para distinguir máquinas parlantes, fonógrafos, sus partes y accesorios en general; de la clase 6. — Aviso Nº 6432.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78603

..NEXOL

Noviembre 17 de 1920. — Drouet y Plet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6433.
E 15 dicbre. v-20 dicbre

Acta Nº 78612

Noviembre 17 de 1920. — C. Conradty. — Para distinguir varillas de carbón para luz eléctrica; de la clase 20. — Aviso Nº 6632.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Acta Nº 78613

Noviembre 17 de 1920. — C. Conradty. — Para distinguir varillas de carbón para luz eléctrica; de la clase 20. — Aviso Nº 6630.
E 15 dicbre. v-20 dicbre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional